



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVII

Lunes, 5 de julio de 2010

Núm. 151

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION SEGUNDA			
Delegación del Gobierno en Aragón			
Anuncios (5) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros	2	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia	
Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	3	Anuncio de la URE núm. 30/02 de Cartagena sobre notificación de expediente administrativo de apremio a deudor	15
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza			
Anuncios (5) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	4	Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Subdelegación del Gobierno en Barcelona			
Anuncio sobre notificación de resoluciones a ciudadanos extranjeros	5	Anuncios (3) relativos a autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales	16
SECCION TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio relativo a citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias correspondientes a tasas por prestaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios	6	Servicio Provincial de Medio Ambiente	
Anuncios (3) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados	6	Anuncio sobre información pública de expediente para la ampliación de montes de utilidad pública sitos en término municipal de Ariza	16
SECCION CUARTA			
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza			
Anuncio de la Sección del Patrimonio del Estado sobre notificación de expediente a colindante de finca sita en el municipio de Bardallur	7	SECCION SEXTA	
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncios (3) sobre notificaciones de actos administrativos a contribuyentes ...	7	Corporaciones locales	
Anuncio por el que se requiere al propietario de la finca número 11-A de la finca catastral polígono 203-433, afectada por la ejecución del proyecto de conexión del emisario del barrio de Juslibol al colector de la avenida de Ranillas	10	Alfajarín	17
Anuncio sobre aprobación inicial de estudio de detalle relativo a la manzana D2 del área de intervención G-63-1	10	Aniñón	17
Confederación Hidrográfica del Ebro			
Anuncios (3) sobre concesiones de aprovechamientos de aguas públicas y expediente de extinción de derecho en términos municipales de Luesía, Saviñán y Mequinenza, respectivamente	10	Bijuesca	17
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal			
Anuncios (2) sobre notificaciones a interesados de resoluciones de percepción indebida del subsidio por desempleo	10	Brea de Aragón (2)	17
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social			
Anuncio de la URE núm. 50/01 sobre notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores	13	Calatayud (2)	18
Anuncios (3) de la URE núm. 50/02 relativos a subastas de bienes y notificación de expediente administrativo de apremio a deudores	14	Caspe	18
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada			
Anuncio de la URE núm. 18/03 de Motril sobre notificación de providencia de apremio a deudor	15	Comarca Campo de Daroca (6)	18
		Epila (2)	25
		La Almunia de Doña Godina (5)	25
		La Muela	26
		Leciñena	26
		Maleján	27
		Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (4)	27
		Morata de Jalón	28
		Novallas	28
		Novillas (3)	28
		Sediles	29
		Villanueva de Gállego (4)	29
		Zuera	30
		SECCION SEPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 7	30
		Juzgado núm. 11	30
		Juzgado núm. 12	30
		Juzgado núm. 13 (3)	31
		Juzgado núm. 14	31
		Juzgado núm. 2 de Calatayud	31
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 3	31
		Juzgado núm. 6 (2)	32
		Juzgado núm. 7	32
		Juzgado núm. 33 de Barcelona	32

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 9.556

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299 de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 8 de junio de 2010. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. GUINI, MOHAMED. CALLE PRIMAVERA, 12, PI: BAJO EXTERIOR, 50793 FABARA (ZARAGOZA). 509920090014149.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 9.557

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299 de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 8 de junio de 2010. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. LIGERON HURTADO, ELVIA. CALLE CABECICO REDONDO, 5, PI: 04, PT: C, 50410 CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA). 509920100003384.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 9.558

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299 de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 8 de junio de 2010. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL 1 RENOVAC. EXCEP. AUT. TRABAJAR. SIAW, NICHOLAS YAW. AVENIDA TERUEL, 56, PI: 06, PT: A, 50010 UTEBO (ZARAGOZA). 509920100005603.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 9.573**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299 de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 8 de junio de 2010. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. TRUJILLO LARRAMENDY, ABEL. CALLE EL ANGEL AZUL, 7, PI: BAJA, Pt: B, 50297 FIGUERUELAS (ZARAGOZA). 509920100000185.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 9.574**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299 de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 8 de junio de 2010. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. MAALLEM, CHAFIK. PASEO CONSTITUCION, 20, PI: 03, Pt: IZ, 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA). 509920100000169.

INFRACCIONES**Núm. 9.571**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente en el BOPZ.

El/Los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes*Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido*

8237/2009. JUAN ANTONIO CASTAÑO ROA. (ZARAGOZA). 480. 5/13/2010. LO 1/1992 - 25.1.
10216/2009. GASCON BALLESTAR NESTOR. (ZARAGOZA). 200. 5/10/2010. LO 1/1992 - 25.1.
10715/2009. ALEJANDRO RIVERO RODRIGUEZ. (ZARAGOZA). 350. 4/28/2010. LO 1/1992 - 25.1.
10959/2009. FRANCISCO RODRIGUEZ GABARRE. (ZARAGOZA). 301. 3/18/2010. LO 1/1992 - 23.a).
11058/2009. DANIEL TOMAS CALVERA. (ZARAGOZA). 150. 5/11/2010. LO 1/1992 - 23.a).
11160/2009. JAVIER MOLI GRACIA. CARTUJA BAJA (ZARAGOZA). 301. 4/30/2010. LO 1/1992 - 25.1.
588/2010. IOAN GABRIEL RAMOSAN. (ZARAGOZA). 400. 5/14/2010. LO 1/1992 - 23.a).
656/2010. ADRIAN AZNAR MUNIESA. (ZARAGOZA). 330. 5/14/2010. LO 1/1992 - 25.1.
700/2010. IKER CALAVIA BELTRAN. (ZARAGOZA). 330. 5/12/2010. LO 1/1992 - 25.1.
722/2010. MOHAMED EL KAJOUAI. (ZARAGOZA). 301. 5/12/2010. LO 1/1992 - 23.a).
728/2010. RUBEN CARNICER BLASCO. (ZARAGOZA). 330. 5/14/2010. LO 1/1992 - 23.a).
768/2010. ANTONIO RIVERA ESCUDERO. (ZARAGOZA). 301. 5/14/2010. LO 1/1992 - 23.a).
792/2010. YERAY PEINADO MARTINEZ. (ZARAGOZA). 301. 5/14/2010. LO 1/1992 - 23.a).
795/2010. MARCOS BAUTISTA RECHES. (ZARAGOZA). 301. 5/11/2010. LO 1/1992 - 23.a).
915/2010. GORKA DOVALA PEREZ. (ZARAGOZA). 330. 5/14/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1003/2010. NESTOR ALEJANDRO DIAZ CHAVEZ. (ZARAGOZA). 301. 5/12/2010. LO 1/1992 - 23.a).
1026/2010. ALEJANDRO LOPEZ GIL. (ZARAGOZA). 330. 5/14/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1830/2010. JORGE SANZ PEREZ. (ZARAGOZA). 330. 5/10/2010. LO 1/1992 - 25.1.

INFRACCIONES**Núm. 9.572**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente en el BOPZ.

El/Los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. —El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido

10813/2009. PEDRO LOPEZ MOLINA. BARRIO DEL PROGRESO (MURCIA). 150. 5/11/2010. LO 1/1992 - 23.a).
11374/2009. DANIEL SANTAMARIA MANCHA. (RICLA). 301. 4/30/2010. LO 1/1992 - 25.1.
11401/2009. IÑIGO JAVIER HEREDERO VERA. (DOS HERMANAS). 301. 4/30/2010. LO 1/1992 - 25.1.
199/2010. ALEXANDRA NICULAE. (CORELLA). 301. 4/28/2010. LO 1/1992 - 23.h).
216/2010. FRANCISCO JAVIER SERRANO MARQUEZ. (CANOVES I SAMALÚS). 600. 4/28/2010. LO 1/1992 - 25.1.
560/2010. SAID ARRAGANI. (CASPE). 301. 5/11/2010. LO 1/1992 - 23.a).
670/2010. ANTONIO RAMON GABARRE GABARRE. (EPILA). 301. 5/12/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1111/2010. PEDRO VICENTE ROJO MIRAS. (TOTANA). 301. 5/12/2010. LO 1/1992 - 23.a).
1342/2010. MIHAIL SANDEL MARACINE. (REUS). 301. 4/26/2010. LO 1/1992 - 23.a).
1569/2010. ROCIO REMACHA RAMOS. (TERRER). 301. 5/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1579/2010. CONSTANTIN BUSCA. (ZARAGOZA). 301. 4/29/2010. LO 1/1992 - 23.a).
1634/2010. ADRIAN PEREZ MIRANDA. (TARAZONA). 330. 5/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1644/2010. DANIEL JORDAN TUDELA. (BORJA). 360. 5/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2212/2010. JANNIS MIGUEL HENKEL PEREZ. (EJEA DE LOS CABALLEROS). 330. 5/10/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2214/2010. KRASIMIRIV TODOROV TODOR. (EJEA DE LOS CABALLEROS). 330. 5/13/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2278/2010. FRANCISCO INDURAIN PRADA. (SAN MATEO DE GÁLLEGO). 301. 5/6/2010. LO 1/1992 - 23.n).
2431/2010. MIGUEL ESPES VELA. (AIZON). 301. 5/12/2010. LO 1/1992 - 23.a).
2515/2010. GREGORIO FRANCISCO LAJOYA MARQUEZ. (BURGO DE EBRO (EL)). 301. 5/19/2010. LO 1/1992 - 23.a).

INFRACCIONES

Núm. 9.670

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Ministerio del Interior, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Haciendo uso de su derecho puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los tribunales, en el plazo de dos meses.

Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este centro.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. —El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido

2302/2009. JORGE AGUDO LANUZA (TABERNA EL BARRIO). (ZARAGOZA). 301. 5/20/2009. LO 1/1992 - 23.i).
2640/2009. RUBEN CATALAN GARCIA. (ZARAGOZA). 301. 8/24/2009. LO 1/1992 - 25.1
5222/2009. CARLOS FERNANDEZ NAVARRO. (ZARAGOZA). 301. 8/20/2009. LO 1/1992 - 25.1.

INFRACCIONES

Núm. 9.673

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente en el BOPZ.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. —El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido

1853/2010. JUAN FERRER MARGALEJO. (ZARAGOZA). 330. 5/10/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1878/2010. IVAN ALEXIS SANCHEZ JUAN. (ZARAGOZA). 301. 5/11/2010. LO 1/1992 - 25.1.

1907/2010. FERNANDO ANTON ALARCON. (ZARAGOZA). 301. 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
1927/2010. FRANCISCO SOLANA GARCIA. (ZARAGOZA). 190. 5/11/2010. LO 1/1992 - 23.a).
1931/2010. ALEJANDRO LOPEZ LAGAR. (ZARAGOZA). 301. 5/17/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2001/2010. JORGE URZAIZ RUIZ. (ZARAGOZA). 440. 5/12/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2009/2010. ALBERTO JESUS AGUELO MORFIOLI. (ZARAGOZA). 330. 5/11/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2252/2010. CRISTIAN GIMENO LASALA. (ZARAGOZA). 0. 4/19/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2267/2010. DJILALI BENCHAIB. (ZARAGOZA). 330. 5/13/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2282/2010. RODRIGO DANIEL GIMENEZ LAGUARDIA. (ZARAGOZA). 301. 5/6/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2443/2010. DANIEL IBAÑEZ LASOBRAS. (ZARAGOZA). 301. 5/12/2010. LO 1/1992 - 23.a).
2492/2010. AITOR CAMBRA DELGADO. (ZARAGOZA). 301. 5/13/2010. LO 1/1992 - 23.a).
2547/2010. ALFONSO FLORIA GUIASOLA. (ZARAGOZA). 330. 5/4/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2620/2010. AUREL VALENTIN DUTA. (ZARAGOZA). 301. 5/20/2010. LO 1/1992 - 23.a).
2640/2010. YING WU. (ZARAGOZA). 301. 5/20/2010. LO 1/1992 - 23.a).
2682/2010. IRIS OROSIA CAMPOS BANDRES. (ZARAGOZA). 210. 5/11/2010. LO 1/1992 - 25.1.
2698/2010. FLORIN MADALIN UTA. (ZARAGOZA). 150. 5/20/2010. LO 1/1992 - 23.a).
3376/2010. LUIS SAMA SISSE. (ZARAGOZA). 210. 5/13/2010. LO 1/1992 - 23.h).

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 9.668

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. —El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

9258/2009. ALEJANDRO VILLACAMPA CANELO. (ZARAGOZA). 5/12/2010. LO 1/1992 - 25.1.
11275/2009. ALBERTO ARELLANO CATALAN. (ZARAGOZA). 4/30/2010. LO 1/1992 - 25.1.
16/2010. JORGE IVAN VIDAL JIMENEZ. (ZARAGOZA). 4/30/2010. LO 1/1992 - 23.a).
61/2010. MAZIZ RAHAL. (ZARAGOZA). 5/6/2010. LO 1/1992 - 25.1.
156/2010. MERCEDES E. CARRILLO ESCOBAR (PARADISE). (ZARAGOZA). 4/30/2010. LO 1/1992 - 23.i).
1464/2010. LUIS ADRIAN CALVACHE RODRIGUEZ. (ZARAGOZA). 4/30/2010. LO 1/1992 - 23.a).
1662/2010. ABRAHAM SANTOS CONCEICAO. (ZARAGOZA). 5/5/2010. LO 1/1992 - 23.a).
2487/2010. ELENA UTA. (ZARAGOZA). 5/18/2010. LO 1/1992 - 23.a).

INFRACCIONES

Núm. 9.671

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la medida provisional de clausura preventiva por el plazo de tres meses, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 9 de junio de 2010. —El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

956/2010. HOSTELERIA TANGO BAR, S.L. ZARAGOZA. 07/05/2010. L.O. 1/92 - 23.i).

INFRACCIONES

Núm. 9.672

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de acuerdos de iniciación formulados

en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. —El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

3477/2010. MIGUEL ANGEL BURILLO ROYS. (ZARAGOZA). 5/14/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3483/2010. JAVIER TOBED RUIZ. (ZARAGOZA). 5/14/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3513/2010. JOSE ANTONIO BORJA BARRUL. (ZARAGOZA). 5/17/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3628/2010. JUAN CUARTERO SANCHEZ. CARTUJA BAJA (ZARAGOZA). 5/20/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3671/2010. IVAN ESCUDERO VELILLA. (ZARAGOZA). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3694/2010. CRISTIAN SÁNCHEZ NAVARRO. (ZARAGOZA). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3722/2010. SERIGNE MODOU NIANG. (ZARAGOZA). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3840/2010. SERGIO IRIGOYEN GIMENEZ. (ZARAGOZA). 5/5/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3848/2010. HAGIE DUKURDY. (ZARAGOZA). 5/5/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3862/2010. MIGUEL ANGEL BURILLO ROYS. (ZARAGOZA). 5/5/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3868/2010. PEDRO MARTINEZ ARMILLAS. (ZARAGOZA). 5/5/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 3878/2010. AHMED CHAGDALI. (ZARAGOZA). 5/5/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 3897/2010. JONATAN MUÑOZ CABELLO. (ZARAGOZA). 5/10/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3964/2010. JOSE DOS SANTOS AUGUSTA. (ZARAGOZA). 5/7/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 3999/2010. ALZIBIADES GARCIA SOLANO. (ZARAGOZA). 5/20/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4021/2010. JAVIER LOPEZ ABELLA. (ZARAGOZA). 5/20/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4057/2010. NICOLAE LACATUS. (ZARAGOZA). 5/10/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4314/2010. VASILE ODIE. (ZARAGOZA). 5/17/2010. LO 1/1992 - 23.a).

INFRACCIONES

Núm. 9.700

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de junio de 2010. —El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

3093/2010. JAVIER TARIN VALENZUELA. (CADRETE). 4/20/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3277/2010. CARLOS ALBERTO AGUILERA ROMEO. (PINSEQUE). 4/27/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3335/2010. OSCAR GOMEZ OJEDA. (FUENTE OBEJUNA). 5/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3509/2010. AURORA FERNANDEZ VICENTE. (CALATAYUD). 5/17/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3560/2010. YOUSSEF EL BEY. (REUS). 4/22/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3657/2010. OTEMAN MAALEM. (EJEA DE LOS CABALLEROS). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3673/2010. JOSE MANUEL ARTAJONA LOPEZ. (FUENTES DE EBRO). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3677/2010. FRANCISCO JOSE MARTINEZ MARIN. (MALLEN). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3687/2010. MARCELINO HORCAJO NAVARRO. (CALATAYUD). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3774/2010. MANUEL VILCHEZ PALACIOS. (EJEA DE LOS CABALLEROS). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3779/2010. MARIO RUBIO LUIS. (EJEA DE LOS CABALLEROS). 5/7/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3809/2010. LUIS RIVERA GALLARDO. (PATERNA). 5/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3816/2010. EMILIO JOSE BUSTAMANTE RODRIGUEZ. (BURGO DE EBRO (EL)). 5/3/2010. LO 1/1992 - 23.n).
 3839/2010. JORGE CALLEJAS HERNANDEZ. (ALAGON). 5/4/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3887/2010. STILIJAN DIKOV STANEV. (EJEA DE LOS CABALLEROS). 5/10/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 3934/2010. GHEORGHE TOADER. (TERRER). 5/6/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 3957/2010. RUBEN GAYAN ASENSIO. (UTEBO). 5/7/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 3978/2010. RAFAEL ESPINOSA SANCHEZ. (UTEBO). 5/10/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4053/2010. GREGORIO FRANCISCO LAJOYA MARQUEZ. (BURGO DE EBRO (EL)). 5/10/2010. LO 1/1992 - 23.a).

INFRACCIONES

Núm. 9.879

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de junio de 2010. —El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-04-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

3475/2010. MOISES ISASI SANCHEZ. (ZARAGOZA). 5/14/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4015/2010. CARLOS AMANCIO VEGA JIMENEZ. (ZARAGOZA). 5/20/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4026/2010. GUILLERMO FRANCISCO REY GRACIA. (ZARAGOZA). 5/21/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4029/2010. FERNANDO BALLESTIN ARIZA. (ZARAGOZA). 5/21/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4034/2010. BELEN CABALLERO MINGUELL. (ZARAGOZA). 5/21/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4106/2010. AURELIAN ADRIAN UTA. (ZARAGOZA). 5/13/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4109/2010. FRANCISCO HEREDIA GIMENEZ. (ZARAGOZA). 5/13/2010. LO 1/1992 - 23.n).
 4116/2010. CRISTIAN COLOCHERO MOLINA. (ZARAGOZA). 5/13/2010. LO 1/1992 - 23.n).
 4174/2010. RAMON JIMENEZ DUAL. (ZARAGOZA). 5/13/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4319/2010. ANACLETO ANTONIO CAPEMBA. CASETAS (ZARAGOZA). 5/18/2010. LO 1/1992 - 23.n).
 4350/2010. ANGEL JIMENEZ GABARRI. (ZARAGOZA). 5/26/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4354/2010. DANIEL LOU SERRANO. (ZARAGOZA). 5/19/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4361/2010. LAUDINO CAMACHO PISA. (ZARAGOZA). 5/18/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4362/2010. JOSE MANUEL CASTILLO GARCIA. CASETAS (ZARAGOZA). 5/26/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4370/2010. LUIS MIGUEL DOS ANJOS DOS ANJOS. (ZARAGOZA). 5/18/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4388/2010. ALBERTO PASCUAL PALACIO ARAGON. (ZARAGOZA). 5/27/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 4402/2010. PABLO LOPIZ CANTO. (ZARAGOZA). 5/18/2010. LO 1/1992 - 23.a).
 4415/2010. MANUEL CHICO ROMERO. (ZARAGOZA). 5/18/2010. LO 1/1992 - 23.a).

Subdelegación del Gobierno en Barcelona

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 10.091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por la Subdelegada del Gobierno de Barcelona por las que se imponen a las personas indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se significa que, a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo legalmente establecido, constan en los expedientes el intento de notificación debidamente acreditado dentro de dicho plazo. La resolución de los mencionados expedientes se encuentra a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro por un plazo de diez días, en la Oficina de Extranjeros (sita en passeig Sant Joan, 189), previa solicitud de cita concertada en el teléfono 935 201 410, o bien mediante un correo electrónico a la dirección de infoext.barcelona@mpr.es, si es un particular, o a la dirección de infoprof.barcelona@mpr.es si es un profesional.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Expediente, nombre y apellidos, NIE, nacionalidad y fecha

080220090007698. MENA KESKCO. Y0841039N. MARRUECOS. 28 DE ENERO DE 2010.
 0802200900008126. FRANK OWUSU GYAMFI. Y0877465Y. GHANA. 19 DE FEBRERO DE 2010.
 080220100000503. MOHAMMAD SADIQ. Y0946003G. PAKISTAN. 27 DE ABRIL DE 2010.

Barcelona, 7 de junio de 2010. — La subdelegada del Gobierno (O. 31-12-58 BOE 5/59): El jefe de Sección, José Bielsa Santamaría.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

Núm. 10.008

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, resultando ausentes, fallecidos o desconocidos, al objeto de notificar las liquidaciones correspondientes a tasas por prestaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza, al no haberse podido llevar a cabo por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO Y EJERCICIO
RODICA MIJELA CIOCA	SB121471		
	10/006/00319	SALVAMENTOS EN CASCO URBANO	23,84 euros
JESUS SANCHEZ GONZALEZ	17395662A		
	10/006/00322	INCENDIO EN EDIFICIOS DE USOS DIVERSOS	38,56 euros
CARMELO FILLOLA CORTES	17147854X		
	10/006/00340	SALVAMENTOS POR RIESGOS NATURALES	46,23 euros

Los anteriores sujetos pasivos obligados tributarios deberán comparecer, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Sección de Hacienda (Rentas) de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 50071 Zaragoza) en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido y según lo dispuesto en el artículo 112.2 de la misma Ley General Tributaria, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 23 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 9.926

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se mencionan, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

N.º expediente	NIF/DNI	Nombre/razón social	Tipo	Ejercicio
7010000052138	73181182N	BORRUEL MIR FRANCISCO AGUSTIN	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000044984	36936292V	CARRILLO RUIZ ADORACION	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000046985	17404220M	CASTRO RIVERA VICTORINA	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000029471	16916159G	CEBRIAN GOMEZ LUISA	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000049186	16916159G	CEBRIAN GOMEZ LUISA	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000043999	A2217493Z	COMPANIA EOLICA ARAGONESA SA	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000049858	X 3791136T	EL AINOUS JILLALI	Devolución de ingresos duplicados	2009
7010000044697	17725256F	FUNES LOPEZ CARLOS	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000043723	17025419Z	LASILIA PEREZ ANTONIA	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000052482	48807432Y	LOPEZ LARA PALOMA MARIA	Devolución de ingresos indebidos	2009
7010000049446	25428271T	NOGUES COSTA ENRIQUE	Devolución de ingresos duplicados	2009
7010000052151	B 50862358	ÑEKA TELECOMUNICACIONES SL	Devolución de ingresos duplicados	2009
7010000053013	B 50862358	ÑEKA TELECOMUNICACIONES SL	Devolución de ingresos duplicados	2009
708000000757	17192863H	RECIO CASTILLA CARMEN	Devolución de ingresos duplicados	2009
7080000009960	17086584E	RODRIGUEZ ANIA MANUEL	Devolución de ingresos indebidos	2009
7040000000617	18351613M	VALERO JARQUE PASCUAL	Devolución de ingresos indebidos	2009
708000005390	17726225X	ARRUGA LIGORRED GEMMA	Solicitud de fraccionamiento de la deuda	2010
7080000001664	17797461S	CONDE ARANDA ANTONIO	Devolución de ingresos indebidos	2010
7080000003575	17139003R	DIAZ FALLA JAVIER	Devolución de ingresos indebidos	2010
708000005148	25177716F	GARCIA BES CARLOS MARTIN	Devolución de ingresos indebidos	2010
7080000003622	17733876W	MARTINEZ SALINAS MURILLO PABLO	Devolución de ingresos indebidos	2010
7080000006197	37276586	MERIDA GARCIA LORENZO	Devolución de ingresos indebidos	2010
7010000036518	17711465Q	MIGUEL JASO ISABEL	Devolución de ingresos indebidos	2010
7010000036518	17711465Q	MIGUEL JASO ROSANA	Devolución de ingresos indebidos	2010
7010000053764	25165484B	MONCLUS MARCELLAN MANUEL	Devolución de ingresos indebidos	2010
7080000001027	17837621V	NAVARRO RUIZ MARIA ANGELES	Solicitud de fraccionamiento de la deuda	2010
7080000005507	16715835X	VALLE LOPEZ CONCEPCION	Devolución de ingresos indebidos	2010
7080000000820	29110281D	YUS BALAGUER LUIS	Devolución de ingresos indebidos	2010
7080000001387	29099922T	YUS TOMAS ANDRES	Resolución desestimatoria	2010
7080000001387	2515440F	YUS TOMAS EDUARDO	Resolución desestimatoria	2010

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes, a que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los

términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Manifestación, 31, 50003 de Zaragoza), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza a 4 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de las providencias de apremio

Núm. 10.180

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se mencionan:

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO Y EJERCICIO
ABAD BLANCO JAKO GUTIER	73081858W	201007500740T21L000242	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
ALBA SENTIS MARIA PILAR	73155662E	201007500740T21L000132	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
ALBA SENTIS MARIA PILAR	73155662E	201007500740T21L000162	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
ALCAINA RABINAD ANGEL	39862784N	201007500740T21L000255	OT. 2006
AZZI SEGHIR	X 2677483	201007500740T21L000389	OTROS INGRESOS/2006
BAILE FILLOLA CONSTANTINO	17679661K	201007500740T21L000118	OTROS INGRESOS/2006
BAILE FILLOLA CONSTANTINO	17679661K	201007500740I09L000006	IMPUESTO SOBRE CONST.INST.OBRA/2006
BOUAMAMA EL BYAD	X 1483772L	201007500740T21L000135	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
BOUAMAMA EL BYAD	X 1483772L	201007500740T21L000135	OTROS INGRESOS/2006
BRET BERENGUER EMILIA	17673500R	201007500740T21L000184	OTROS INGRESOS/2006
BUISAN COMECH MARIA PILAR	73154987Z	201007500740T21L000091	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
BYAD EL RACHID	X 2111032T	201007500740T21L000212	OTROS INGRESOS/2006
CHACEMENT SL	B 99011371	201007500740T21L000393	OTROS INGRESOS/2006
COMENGE SANTA BARBARA JOSE LUIS	17694554X	2010075008VA01R000015	VADOS/2008
COMENGE SANTA BARBARA JOSE LUIS	17694554X	2010075008BA01R000021	BASURA Y ALCANTARILLADO/2009
COMENGE SANTA BARBARA JOSE LUIS	17694554X	2010075008AP03R000086	AGUA POTABLE/2.º SEMESTRE 2008
CONSTRUCC. GINES MEMBRADO SL L	B 44164671	201007500740T21L000088	OTROS INGRESOS/2006
CRISTIA MIRANDA JOAQUIN	37988517S	20090750267U01R000698	IBI URBANO. 2009
GARCIA GIMENEZ CARMEN	38744778J	201007500740I09L000002	IMPUESTO SOBRE CONST.INST.OBRA/2006
GOURARI MILOUD EL	X 2706956	201007500740T21L000435	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
HAMID EL GHOUFAIRI	X 1356107	201007500740T20L000009	OTROS INGRESOS/2005
MALBOR TRANS SL	B 53064218	20100750075TM01R000225	TM. 2008
MALBOR TRANS SL	B 53064218	20100750075TM01R000026	TM. 2008
MARTINEZ LAZARO INOCENCIO	25178135N	20100750224BA01R000007	BASURA/2009-1.º SEMESTRE
MARTINEZ LAZARO INOCENCIO	25178135N	20100750224AA01R000009	AGUA Y ALCANT./2009-1.º TRIMESTRE
MARTINEZ LAZARO INOCENCIO	25178135N	20100750224AA02R000010	AGUA Y ALCANT./2008-4.º TRIMESTRE
MARTINEZ LAZARO INOCENCIO	25178135N	20100750224BA02R000014	BASURA/2009-2.º SEMESTRE
MONT. Y APLIC. MADERA BELLO SCCL	F 25498379	201007500740T21L000078	OTROS INGRESOS/2006
MONT. Y APLIC. MADERA BELLO SCCL	F 25498379	201007500740I09L000004	IMPUESTO SOBRE CONST.INST.OBRA/2006
NAVARRO LATORRE JOSE MANUEL	17090430G	200907500740I01R000794	BIENES INMUEBLES URBANA/2009-ANUAL
PADIAL NAVARRO DOLORES	37297037	201007500740T20L000001	OTROS INGRESOS/2005
PORCSASO SL	B 50951102	20090750161H01R000581	IBI RUSTICO. 2009
ROMERO GONZALEZ ENCARNA	39694108H	201007500740T19L000004	OTROS INGRESOS/2004
ROMERO GONZALEZ ENCARNA	39694108H	201007500740T20L000008	OTROS INGRESOS/2005
ROMERO GONZALEZ ENCARNA	39694108H	201007500740T20L000002	OTROS INGRESOS/2005
SANAHUJA PEDREGOSA ALFREDO	73156320J	201007500740T21L000371	OTROS INGRESOS/2006-ANUAL
SANAHUJA PEDREGOSA ALFREDO	73156320J	201007500740T01R000003	ROTUROS/2006-ANUAL
VIDAL PARTIDA MIGUEL	73145833Z	20100750074V04L000005	INCR. VALOR TERRENOS URB./2006-ANUAL
VIDAL PARTIDA MIGUEL	73145833Z	20100750074V04L000006	INCR. VALOR TERRENOS URB./2006-ANUAL

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Manifestación, 31, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 21 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 10.181

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se mencionan, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre	NIF	Expediente	Acto a notificar
ABAD BLANCO, JAKO GUTIER	73081858W	2005EXP07004852	NOTIFICACION DE EMBARGO DE SUELOS Y SALARIOS AL DEUDOR
ARELLANO MAÑERO MARIANO	17264587M	2007EXP07005871	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
BEGHDADI JAMILA EL	X4213102P	2006EXP07005821	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE VEHICULOS AL DEUDOR
BELLOR AGUIR INES	37256777C	2008EXP07002003	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
BORCEA GHEORGHE	X3327452L	07010000050125	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
BRIGHT OKORIE	X 2843210L	2008EXP07002022	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
BUENACASA MARTINEZ ANA	16264508N	2006EXP07001316	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
CABRIADA CIHUELO LUIS	16724193L	2007EXP07005324	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
CAMPOS LOZANO M PILAR	17441562H	DECRETO N.º 1483/2010	RESOLUCIONES POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
CEBRIAN PAYA FERNANDO	73157525E	DECRETO N.º 1317/2010	RESOLUCION EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
CHEDEYCO SL	B 99017212	2007EXP07000803	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
COLAS MONGE JOSE ANTONIO	17173034S	DECRETO N.º 789/2010	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
DOMINGUEZ GOMARA JOSE ANGEL	25476593E	2007EXP07006742	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
ESCUDEIRO GILABERT JESUS	76920829C	2007EXP07004849	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
FRUCESAR SA	A50521277	2009EXP07001328	PETICION DE TITULOS AL DEUDOR
GALLEGO AZNAR MIGUEL	73157545L	2008EXP07010279	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
GARCIA CALVO ISMAEL	73069752V	2007EXP07005284	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
GARCIA FORD JOAQUIN	36544551N	2008EXP07000438	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
HERED. DE GONZALO M. CARRASCOSA S.A.	A50141373	07010000054287	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
HERNANDEZ ENERIZ GREGORIO	17021576N	DECRETO N.º 656/2010	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
HERNANDEZ GIMENEZ ROBERTO	17427828S	2001EXP07003934	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
HOLSTEYN RAPHAEL OSCAR ACHIEL	X167450	2005EXP07004052	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
INEVA DOMINGO VICTOR MANUEL	25163652L	2006EXP07006049	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELOS Y SALARIOS AL DEUDOR
IOVANOVICI AGHI	X 8310819E	2008EXP07000587	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE BIENES INMUEBLES AL CONYUGUE
IOVANOVICI FLORIN SURAJ	X6848316C	2008EXP07000587	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO	72962861F	2001EXP07003997	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	73153964 A	2005EXP07001169	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
LEERSNIIDER BERNADETTE DOROTHEA M.*	* 4430120	2005EXP07004052	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
LEON REIZ JOSE ANTONIO	52621583K	2006EXP07005849	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
LOPEZ TAPIA JULIAN	17088720L	DECRETO N.º 1317/2010	RESOLUCION EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
M SOLEDAD YUS RODRIGUEZ	73081422A	2006EXP07005849	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL CONYUGUE
MANTILLA BLANCO ALBERTO	13759420S	2007EXP07000660	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
MELERO PEREZ FRANCISCO JAVIER	25444857.*	2002EXP07004770	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
MONTES ECHEVARRIA ANTONIA	17159195E	2008EXP07010206	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
PACOSA PROMOTORA DE VIVIENDAS SA	A50992882	2009EXP07004191	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
PEREIRA DOS SANTOS CANDIDA	x1541283f	2008EXP07001490	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
PREFABRICADOS METALICOS TARAZONA SL	B 50350834	2007EXP07004774	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
PROMOCION VIVIENDAS ZARAGOZA SL	B50945054	2009EXP07001765	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
RIVER CASPE SL	X6848316C	2009EXP07000715	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
RODRIGO NOTIVOLI M PILAR	17777347 A	DECRETO N.º 656/2010	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
SALGADO CALVO IGANCIO MANUEL	52736470T	2006EXP07005756	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
SANCHEZ VILLANUEVA ANTONIO JESUS	34045035K	2007EXP07004787	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
SANZ RUBIO JOSE MANUEL	25436837X	07010000033114	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
SHOYEMI OLORUNTOLA LANREWJAU	X 2880182F	2007EXP07004870	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
SOCOTAMA SL	F 50216001	2008EXP070008404	REQUERIMIENTO DE BIENES AL APREMIADO
ZAHID SALEEM MUHAMAD	X 3508025L	2009EXP07000671	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Manifestación, 31, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 21 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 9.885

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137.4 f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se notifica a Antonio García Sánchez su condición de colindante con la finca objeto del expediente que se indica a continuación, para que comparezca ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda (calle Albareda, 18, cuarta planta), por si estuviera interesado en su adquisición, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta exposición:

Expediente: 201005000069.

Municipio: Bardallur (Zaragoza).

Polígono y parcela: 8/114.

Valor: 167,20 euros.

Zaragoza, 14 de junio de 2010. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior

Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 9.849

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen, del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOPZ, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Vía Hispanidad, 20, ala este-norte, planta 1.ª, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza a 18 de junio de 2010. — La inspectora jefe, Marta Castejón Gimeno.

ANEXO

Relación que se cita

NIF/CIF, contribuyente, número de expediente, procedimiento y concepto

17161026. MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUE. 129710. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17214081. GALVE BARRACHANA JESUS. 131010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17129709. TIRADO TARATIEL JESUS. 130610. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

025154117. BARCENILLA LLOBELL LUIS. 105010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

40828811. LACAMBRA LATORRE M-LUISA. 105410. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

16783537. LOPEZ RELLO PEDRO. 106210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

16255606. MARTINEZ LOPEZ-DE-VICUÑA JAVIER. 106910. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17122722. RIVERA ACON JOSE-MIGUEL. 107110. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

25167389. SANCASIANO ESTEBAN ENRIQUE. 107210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17188946. BUEN MARCO MERCEDES. 107910. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

5351626. MARTIN ALMEIDA MACARENA ROSA M. 108510. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17861133. ALBA MIGUEL M-CARMEN. 108610. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17421279. ARCOS GOMEZ MARIA-ANGELES. 108710. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17840270. MARCO ALVAREZ M-CARMEN. 109210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17052463. ABAD PEREZ M-CRUZ. 109510. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17788615. LOSTADO LONGAS GREGORIA. 109610. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17224353. BUÑUEL CAUDEVILLA CARMEN. 109710. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

15701275. ARANGUREN BARBA FIDELA. 109810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

A22041743. AGRICOLA BECHA SA. 110010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17214743. ALBERICIO ESCUDERO M-LUZ. 110110. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17711018. ARIZA LOPEZ MANUEL. 110210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

18150584. GRACIA GONZALEZ PILAR. 112810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17682497. IGLESIAS CAMPO M-CARMEN. 113010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17818370. CHUECA MAGALLON ROSA-MARIA. 113210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

18246299. RILLO FUSTER MARIANO. 113310. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

B53166419. SISTAC ILS SL. 113810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

640849. FERNANDEZ VALENZUELA JOSEFINA-M. 113910. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17214743. ALBERICIO ESCUDERO M-LUZ. 114110. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

25150508. ALCUBIERRE LOPEZ ALFREDO. 115210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

14907254. MARIN ALCALA M-PILAR. 115310. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17865348. MARIN ALCALA CLARA. 115410. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

29099770. MARCO ABAD, M-DOLORES. 116210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17805451. LOSTADO LONGAS, BENITA. 116310. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

42784760. BANDRES BUÑUEL, MARIA DEL CARMEN. 116510. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

42789494. BANDRES BUÑUEL, RAFAEL-FERNANDO. 116610. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

A22041743. AGRICOLA BECHA SA. 116810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17715156. ARIZA LOPEZ, ANA-ISABEL. 116910. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17711018. ARIZA LOPEZ MANUEL. 117010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17715156. ARIZA LOPEZ, ANA-ISABEL. 117110. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

16790905. MILLAN CALVO RAQUEL. 117210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17682497. IGLESIAS CAMPO M-CARMEN. 117410. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17818369. CHUECA MAGALLON, MARIA-TERESA. 117710. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

18403940. RILLO SANZ, MARIANO. 117810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

18406230. RILLO SANZ, JUAN-ANGEL. 117910. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

18410027. RILLO SANZ, AGUSTIN. 118010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

18415655. RILLO SANZ, M-MONTSERRAT. 118110. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17697787. PARIS MARCEN, JESUS. 118510. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

16784251. MODREGO GONZALO, JOSE-LUIS. 118810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

16809406. MODREGO RUBIO, M-CARMEN. 119010. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

640849. FERNANDEZ VALENZUELA JOSEFINA-M. 119210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17213832. ADELANTADO PEREZ, JOAQUIN. 119310. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

17153331. ADELANTADO PEREZ, MARIA. 119410. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

16912408. BUENO SANCHO MARTIR. 119810. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

25133494. ALEGRE PUEYO CHUAN-ERNESTO. 129310. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

A79282646. AGENCIA-CENTRAL-SEGUROS-SA. 129210. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE.

Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 10.295

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen, del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOPZ, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Vía Hispanidad, 20, planta 1.ª, edificio Seminario-Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/CIF, contribuyente, número de expediente, procedimiento y concepto

025158480. MERA HERRERO LUIS-ANTONIO. 269107. Acta de Disconformidad. IIVTNU.

X4019021R. SOUANE KAOUSSOUMBA. 368709. Otros actos administrativos. IIVTNU.

29113370. RUIZ CANO ROBERTO. 457809. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B50950054. COLLARADA-ALTUS-SL. 481209. Otros actos administrativos. IIVTNU.

029105050. PALLAS GARRIDO JOSE-JAVIER. 505909. Otros actos administrativos. IIVTNU.

017706506. CUBER CASTAN FELIX-JOSE. 510109. Otros actos administrativos. IIVTNU.

017706506. CUBER CASTAN FELIX-JOSE. 510209. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25436372. SOLE BERENGUER M-JOSE. 518508. Otros actos administrativos. IIVTNU.

X6416855Q. PANTEA AUREL. 582409. Otros actos administrativos. IIVTNU.

025140763. GREGORIO MARIN MANUEL-S. 656809. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B50795509. SEBAPAL-ZARAGOZA-SL. 702009. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25436372. SOLE BERENGUER M-JOSE. 737708. Otros actos administrativos. IIVTNU.

036956966. FARRENY BALLESTE JUAN. 1545208. Otros actos administrativos. IIVTNU.

029112112. ARBULU MARTINEZ JOSE-ANTONIO. 1689808. Otros actos administrativos. IIVTNU.

47369371. DEVOUASSOUX LORENZINI ROBERTO-TOMAS. 5270081. Otros actos administrativos. IIVTNU.

72627746. GUTIERREZ ARIGITA M-J. 11191105. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B99084808. GRUPOFALON-CARRERA-SL. 11735608. Otros actos administrativos. IIVTNU.

29117118. PARDOS MONTERO EMILIA-MARIA. 11745208. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B99009797. SEARCH-HOUSE-SL. 11756408. Otros actos administrativos. IIVTNU.

72992270. MILLAN BETRIAN SARA. 11756608. Otros actos administrativos. IIVTNU.

29121760. HERRERA NIEVA FCO-JAVIER. 11758808. Otros actos administrativos. IIVTNU.

X3517824C. DINTA DARIUS-CLAUDI. 11763808. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25189697. MORENO BORRAZ EDUARDO. 11765308. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17694885. SALVO GOMEZ JOSE-LUIS. 11770108. Otros actos administrativos. IIVTNU.

11960052. ALBERCA CARRASCO SANTIAGO. 11770308. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25152878. URBANO GAMBIN JORGE. 11775508. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25146447. NUIN MARTINEZ MARIA-ANGEL. 11782708. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17755548. DIAZ GABARRE RAMON. 11782808. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25168063. ORTEGA GARCIA M-ARANZAZU. 11786708. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B50994003. PROINM-J-J-E-SL. 11790308. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B99075129. CTRUC-REFOR. M-ALJARILLA, SL. 11793508. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17220257. PERALES CARDIEL RODOLFO. 11797408. Otros actos administrativos. IIVTNU.

25477003. LOPEZ SOLARES GREGORIO. 11801408. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17830567. IRIGOYEN IZQUIERDO MARIO. 11804408. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B50994003. PROINM-J-J-E-SL. 11805208. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B50994003. PROINM-J-J-E-SL. 11805308. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B50994003. PROINM-J-J-E-SL. 11805708. Otros actos administrativos. IIVTNU.

22709751. SANCHEZ GOMEZ ALVARO. 11812908. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17221341. CASABONA LISO M-BEGOÑA. 11813308. Otros actos administrativos. IIVTNU.

39709706. LABORDA MONTALBAN SERGIO. 11826708. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17806799. CARDIEL MARCO M-CARMEN. 11827508. Otros actos administrativos. IIVTNU.

29094598. TOBIAS ZARRANZ MANUEL. 21649907. Otros actos administrativos. IIVTNU.

17806799. CARDIEL MARCO M-CARMEN. 21679507. Acta de Disconformidad. IIVTNU.

76918443. ALBAREDA SERRANO M-PILAR (HDRA. T. ALBAREDA). 26852009. Otros actos administrativos. IIVTNU.

29123263. PARDOS MONTERO JUAN-JOSE. 117452082. Otros actos administrativos. IIVTNU.

B99009797. SEARCH-HOUSE-SL. 117564081. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 B99009797. SEARCH-HOUSE-SL. 117564082. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 17703446. MAÑE GIL RUBEN-FERNANDO. 117595081. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 17220257. PERALES CARDIEL RODOLFO. 117974081. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 17220257. PERALES CARDIEL RODOLFO. 117974082. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 17830567. IRIGOYEN IZQUIERDO MARIO. 118044081. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 17197612. GALINDO CEBOLLA, M-FELICIDAD. 118066081. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 39709706. LABORDA MONTALBAN SERGIO. 118267081. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 17696370. CONCHILLO MARTINEZ PEDRO. 217266075. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 76918444. ALBAREDA SERRANO J-MARIA (HDRO. T. ALBAREDA). 268520091. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 76918445. ALBAREDA SERRANO BEATRIZ (HDRA. T. ALBAREDA). 268520092. Otros actos administrativos. IIVTNU.
 J99165326. GEMSER-2007-SC. 30056409. Otros actos administrativos. ICIO.
 13870105. TEJERIA UÑA, SANTIAGO. 30061009. Acta de Disconformidad. ICIO.
 B63547673. ATHENIA, SL. 332009. Requerimiento. I.A.E.
 B50343532. CONSTRUC-FERNANDO-FERRERO-SL. 6962009. Requerimiento. IAE.
 B63092704. PROSERCE-MANTENIM-E-INSTAL-SL. 8102009. Requerimiento. IAE.
 B99084808. GRUPO FALCON Y CARRERA, SL. 9472010. Requerimiento. IAE.
 B99084808. GRUPO FALCON Y CARRERA, SL. 94720101. Requerimiento. IAE.

Zaragoza a 11 de junio de 2010. — La inspectora jefe, Marta Castejón Gimeno.

Servicio de Recaudación

Núm. 10.256

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento, por causas no imputables a esta Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo II adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoraticios o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que se citan en anexo I, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 13.30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 22 de junio de 2010. — La coordinadora general del Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

ANEXO I

Lugar de comparecencia

- 102. Servicios Generales de Recaudación: Plaza del Pilar, 18.
- 103. Recaudación en Vía de Apremio: Calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
- 104. Recaudación Compensaciones: Plaza del Pilar, 18.

ANEXO II

Relación que se cita

Expediente, NIF, contribuyente/interesado, procedimiento y lugar

930001079-4. X0643519W. BAI XIAN LEPING. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES. 103.
 930001079-4. 535083. BAI XIAN LEPING. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES. 103.
 0575001/2010. 17677827. GEA SEGOVIA, PEDRO DOMINGO. CONTESTACION SOLICITUD. 103.
 00006674-0. 72988345. GIMENEZ CLAVERIA, RUBEN. ADJUDICACION DE VEHICULO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 103.
 01001211-0. 16221631. RUIZ-APILANEZ MECHAVE, LUIS. INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA. 103.
 0639380/2010. 9372561. SAN MARCOS DE LA TORRE, RICARDO. CONTESTACION SOLICITUD. 103.
 030020613-0. 25166889. SANTAMARIA VAZQUEZ ANA BELEN. NOTIFICACION TASACION A OTROS TITULARES. 103.
 030020613-0. 17744738. SANTAMARIA VAZQUEZ SILVIA. NOTIFICACION TASACION A OTROS TITULARES. 103.
 000277310. G50776038. A&M S.C. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 000079220. B50701440. AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO. NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR. 103.

960364040. 25426718. APARICIO CALVERA M-YOLANDA. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 010001930. 17092262. BERGES VIDAO M-PILAR. NOT.DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES INTERESADA. 103.
 500075400. B50798164. CONSFORAL-2000-SL. LIQUIDACION EXPEDIENTE DE EMBARGO. 103.
 020048940. B50823327. CONSTRUCCIONES-CONCHAN-SLL. NOTIFICACION TASACION INMUEBLE DEUDOR. 103.
 050030190. B50960897. CORONIL-AUTOMOVILES-IMPORTACION 9072FFV. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 020037050. 045849070. DOS-REIS DE-LOS-ANGELES LOURDES. NOT.DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES TITULAR. 103.
 060004029. GARCIA GARCIA CONCEPCION. NOT.DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES COTITULAR. 103.
 050051050. B50913540. GESTION COMUNICACION CBC S.L. NOT.DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES COTITULAR. 103.
 940366193. 17114927. HEREDEROS DE TERESA MILLAN ALFRANCA. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
 040017470. B50948686. HOSTERIA LAS GALAPAGOS S.L. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 050128970. B50971282. INSTALACIONES REFORMAS VARIAS S.L. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
 010082240. X3089680K. LAGO PEÑA ALIER. NOTIF.TASACION INMUEBLE OTROS TITULARES TITULAR. 103.
 020031920. 72985677. LANUZA LAMARCA IVAN. NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACION DE BIENES Y LIQUIDACION TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDOR. 103.
 010001930. 17068122. LISBONA SANCHEZ CELESTINO. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
 040017470. 72998506. LOPEZ GIL JORGE. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 010016950. 25167809. MARTINEZ BELIO JOSE LUIS 5861CWW. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 010033200. 17095900. MATEO FUSTERO ANGEL 0600CWW. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 060004029. 4359762. MENDOZA ROMAN FRANCISCO. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
 970780800. 25430534. RAMON BAQUEDANO ANTONIO. NOT. DILIG. EMBAR. DCHOS VEHICULO DEUDOR. 103.
 020037050. 072989298. RODRIGUEZ DOS-ANJOS JOSE-MANUEL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
 100029970. B99186207. ZARABEST-PROMOCIONES-SL. NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO. 103.
 080115910. J99133480. ZGCONFORT SC. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
 0671963/2010. 72999408F. ALCANTARILLA LETOSA LARA. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553426/2010. 73396022D. BAÑALES PAC JESUS. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553438/2010. B50930353. BESTFINCAS-SL. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553440/2010. 17221121D. BONETA ARRONDO PEDRO. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553487/2010. B99062267. DESARROLLOS INMOBILIARIOS CULEBRAS Y ASO. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553499/2010. X2837406B. EL-HAB AMAL-HIND. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0375960/2010. 42700636D. ESPINO SANCHEZ DOMINGO VALENTIN. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553536/2010. X5867804K. GOJINETCHI ELISAVETA. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0672457/2010. 25146660R. GUALLAR LEZA JESUS ALBERTO. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0672482/2010. 17972195H. HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN-ANTONIO. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0592832/2010. 25139840N. LOPEZ PASCUAL JESUS ANTONIO. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0497439/2010. 44558866. LOZANO SANZ YOLANDA. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0711640/2010. 73084472V. MAGALLON CORTES TERESA. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553550/2010. 72846998. MONTROYA SANCHEZ JUAN-DAVID. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0592893/2010. X2254533G. PARNAUDEAU FRANCK-ALEXANDRE. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553609/2010. 40934212P. REVERTER MASIA JOAQUIN. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0592980/2010. 73196175D. SAMTIER RALUY ANA T. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0553658/2010. 17162148P. SANCHEZ PERUCHO ANTONIO. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0407169/2010. B99160749. SOLUCION-ENCERRAJER-CALDERER-SL. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 0383791/2010. X3093602X. TEYE LOKKO DANIEL. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS. 104.
 674179/10. 17710551. ADIEGO SERRANO LUIS MIGUEL. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.
 328173/10. 25192739. LEDESMA CACHERO M-VILLAR. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.394

El coordinador del Area de Urbanismo, con fecha 10 junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Requerir nuevamente al propietario de la finca identificada con el número 11-A de la relación del proyecto expropiatorio para la presentación, en el plazo improrrogable de veinte días, de hoja de aprecio respecto al justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno de 73,41 metros cuadrados de superficie y a la ocupación temporal de una porción de terreno de 11 metros cuadrados de superficie, procedentes de la finca con referencia catastral Pol. 203-433, afectadas por expropiación para la ejecución del proyecto de conexión del emisario del barrio de Juslibol al colector de la avenida Ranillas, la cual deberá estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello como consecuencia de la redacción de nuevo proyecto expropiatorio por la Sección Técnica de Expropiaciones, el cual sustituye al de fecha mayo de 2009, y que ha supuesto la afectación de nuevas superficies de las fincas expropiadas.

Segundo. — Dar traslado del presente expediente a la Unidad de Proyectos y Valoraciones para que elaboren la correspondiente hoja de aprecio municipal.

Tercero. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea precisa para la debida efectividad de la presente resolución.

Zaragoza a 23 de junio de 2010. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.592

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle sobre la manzana D2 del área de intervención G-63-1, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 4 de marzo de 2010, a instancia de Jesús Marco Solórzano, en nombre y representación de Marco, Gómez y Campo, S.L., condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1. Añadir en la memoria las posibles servidumbres que se establezcan entre las parcelas.

2. Representar los posibles accesos y circulación de sótanos.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ y notificación personal al propietario de la parcela objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentada las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 415.160/2010 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza a 10 de junio de 2010. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.048

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 31 de mayo de 2010 se otorga a Carmen Miana Pérez, Nicolás Miana Pérez, María Julia Miana Pérez y Luis Carlos Miana Pérez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de río Arba de Luesia, en Luesia (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,082 litros por segundo y con destino a suministro de ganado y riegos de 0,0714 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 2010. — El comisario adjunto, P.A.: El jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.057

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de julio de 2010 se otorga a Jardínfruit, Cultivo de Frutas y Plantas, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de río Jalón, en

Saviñán (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,34 litros por segundo y con destino a riegos de 1,9584 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 2010. — El comisario adjunto, P.A.: El jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.058

Por acuerdo del comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de mayo de 2010 se inició de oficio el expediente de extinción del derecho, por considerarse fuera de uso el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Segre, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos, inscrito a favor de Josefa Moncada Vilella, otorgado por concesión Comisaria de Aguas de 14 de marzo de 1984 y con el número 62.678 del libro de aprovechamientos de aguas públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de junio de 2010. — El comisario adjunto, P.A.: El jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 9.852

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

Tambié podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realice el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

—Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

—Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

—Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

—A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 7 de junio de 2010. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO
Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo de recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
ARTO BINTANED SUSANA	73158007K	50201000001130	14,06	3%	14,48	30/12/2009 30/12/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	14,76		
				10%	15,47		
				20%	16,87		
FLORES PUYOL YOLANDA	29115313G	50201000000046	14,06	3%	14,48	30/11/2009 30/11/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	14,76		
				10%	15,47		
				20%	16,87		
HOLGUIN HOLGUIN SONIA PIEDAD	73427191J	50201000001207	28,40	3%	29,25	20/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	29,82		
				10%	31,24		
				20%	34,08		
MARCEN PUERTO SUSANA	17743348K	50201000001097	14,06	3%	14,48	30/12/2009 30/12/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	14,76		
				10%	15,47		
				20%	16,87		
MURILLO MUNOZ ANGEL	17699631G	50201000000766	253,07	3%	260,66	13/10/2009 30/10/2009	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	265,72		
				10%	278,38		
				20%	303,68		
RUIZ CAPOY MARIA ADELAI	29099121G	50201000000045	28,12	3%	28,96	29/11/2009 30/11/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	29,53		
				10%	30,93		
				20%	33,74		
SANGOQUIZA NINACURI GLORIA	X3363917Y	50201000001133	73,81	3%	76,02	24/12/2009 30/12/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	77,50		
				10%	81,19		
				20%	88,57		

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 9.853

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descu-

bierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 7 de junio de 2010. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO
Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo de recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
ALLUE SERAL ESTHER	17729929B	50201000000245	208,80	3%	215,06	17/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	219,24		
				10%	229,68		
				20%	250,56		
BLASCO MOLINERO ANDRES	17726224D	50201000000003	15.736,84	3%	16.208,95	14/11/2002 01/12/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	16.523,68		
				10%	17.310,52		
				20%	18.884,21		
BOUEDJA BELHACEN LAMIA	73413605C	50201000000169	19,49	3%	20,07	30/08/2009 30/08/2009	TRASLADO FRANCIA
				5%	20,46		
				10%	21,44		
				20%	23,39		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo de recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
CALVERA MESEGUER DIEGO	29110456T	5020100000388	37,44	3%	38,56	22/06/2009 30/06/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	39,31		
				10%	41,18		
				20%	44,93		
CAMARA ALMAMI	X2539270R	5020100000110	625,92	3%	644,70	17/06/2009 16/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	657,22		
				10%	688,51		
				20%	751,10		
CASTAÑEDA DEL ALAMO M BEGOÑA	25137381Z	5020100000537	216,25	3%	222,74	04/09/2009 20/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	227,06		
				10%	237,88		
				20%	259,50		
COSNITA BOGDAN	X6520506Y	5020100000247	610,32	3%	628,63	07/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	640,84		
				10%	671,35		
				20%	732,38		
CUBERO AGUDO SAMUEL ANGEL	25465319H	5020100000269	369,44	3%	380,52	14/08/2009 30/08/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	387,91		
				10%	406,38		
				20%	443,33		
DA SILVA COSTA JOAO MANUEL	X9347231P	5020100000249	416,77	3%	429,27	17/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	437,61		
				10%	458,45		
				20%	500,12		
DA SILVA RAPOSEIRO LOURO CATIA PATRICIA	X8624846F	5020100000250	323,37	3%	333,07	08/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	339,54		
				10%	355,71		
				20%	388,04		
DULAN ADRIAN	X8187369J	5020100000211	320,79	3%	330,41	02/07/2009 13/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	336,83		
				10%	352,87		
				20%	384,95		
FERNANDEZ HIDALGO RAUL JAVIER	71307607V	5020100000252	248,53	3%	255,99	24/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	260,96		
				10%	273,38		
				20%	298,24		
GASTON CERDAN MARIO	72997394V	5020100000273	28,81	3%	29,67	29/04/2009 30/04/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	30,25		
				10%	31,69		
				20%	34,57		
HOYOS IGARTUA JON JONÁS	25198838S	50201000001346	416,25	3%	428,74	13/11/2009 30/11/2009	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
				5%	437,06		
				10%	457,88		
				20%	499,50		
HUAMANI MACHACCA JUAN MÁXIMO	25210047T	50201000000481	228,45	3%	235,30	24/09/2009 30/09/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	239,87		
				10%	251,30		
				20%	274,14		
LOPEZ FERRERUELA JUDIT	25190881Q	5020100000225	344,47	3%	354,80	02/07/2009 13/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	361,69		
				10%	378,92		
				20%	413,36		
MANSANO CAVALINI CESAR	X8399914S	5020100000256	820,35	3%	844,96	07/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	861,37		
				10%	902,38		
				20%	984,42		
MORAN CORONEL ELVIA ELVIRA	77218474E	5020100000258	239,01	3%	246,18	14/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	250,96		
				10%	262,91		
				20%	286,81		
MOTOROIU CLAUDIA IOANA	X7671771Y	5020100000233	319,10	3%	328,67	02/07/2009 13/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	335,06		
				10%	351,01		
				20%	382,92		
MOULEBHAR ZOHIR	X3768234Y	5020100000259	253,07	3%	260,66	13/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	265,72		
				10%	278,38		
				20%	303,68		
ORDOÑEZ ESPINOZA CECILIA CARMEN	X5575957K	50201000000136	1.042,58	3%	1.073,86	23/06/2009 30/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	1.094,71		
				10%	1.146,84		
				20%	1.251,10		
OULD EL BACHIR MOHAMED	X4499708B	5020100000280	28,12	3%	28,96	27/02/2009 28/02/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	29,53		
				10%	30,93		
				20%	33,74		
PAVEL ION	X8306694Z	5020100000281	437,44	3%	450,56	06/02/2009 28/02/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	459,31		
				10%	481,18		
				20%	524,93		
PEREIRA GARCIA IVAN	17451276A	5020100000260	510,14	3%	525,44	08/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	535,65		
				10%	561,15		
				20%	612,17		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo de recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
PRADOS OLIVENZA JORDI	40368029Q	50201000000141	2.329,68	3%	2.399,57	24/02/2009 30/05/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	2.446,16		
				10%	2.562,65		
				20%	2.795,62		
QUILEZ CONESA ADRIAN	73007641Y	50201000000282	85,76	3%	88,33	27/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	90,05		
				10%	94,34		
				20%	102,91		
SANCHEZ LAORDEN MANUEL ANGEL	17421597V	50201000000332	393,67	3%	405,48	03/09/2009 30/09/2009	DEFUNCION
				5%	413,35		
				10%	433,04		
				20%	472,40		
STOIA ILARIE	X8057070D	50201000000020	253,07	3%	260,66	13/08/2009 30/08/2009	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	265,72		
				10%	278,38		
				20%	303,68		
SUTU PETRE CATALIN	X6162829W	50201000000262	323,37	3%	333,07	08/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	339,54		
				10%	355,71		
				20%	388,04		
SYLLA MALAMINE	X6533947S	50201000000283	135,06	3%	139,11	24/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	141,81		
				10%	148,57		
				20%	162,07		
TREFIL PETRE	X5917401F	50201000000477	84,36	3%	86,89	25/09/2009 30/09/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	88,58		
				10%	92,80		
				20%	101,23		
TUP MARIAN	X6834736X	50201000000264	253,07	3%	260,66	13/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	265,72		
				10%	278,38		
				20%	303,68		
VICA FLORIN	X6630723F	50201000000337	1.613,21	3%	1.661,61	05/05/2009 05/05/2009	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
				5%	1.693,87		
				10%	1.774,53		
				20%	1.935,85		
ZAMORA SAN MILLAN SEVERIANO	17132147E	50201000000265	759,64	3%	782,43	08/07/2009 30/07/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	797,62		
				10%	835,60		
				20%	911,57		

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 9.829

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/01 de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado diligencias de embargo de bienes inmuebles.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 f) del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiento de las providencias dictadas, en las que se ordena el embargo de los bienes de los deudores, y teniendo conocimiento de la existencia de bienes inmuebles, se ha procedido al embargo de los mismos en las fechas que se indican:

** Número de expediente: 50 01 07 90008021 SPEE.

Descubierto (concepto y período): Cuotas 01/02/06 a 28/02/06.

Inmuebles: Nuda propiedad de la mitad de vivienda en avenida de la Hispanidad, número 152, 1.º B, y nuda propiedad de la mitad de un local en avenida de la Hispanidad, número 152, sótano -1.

Diligencia de embargo: 24 de mayo de 2010.

Cónyuge: María Isabel Francisco Gimeno.

** Deudor: González Corroto, Antonio.

Número de expediente: 50 01 09 00034616.

Descubierto (concepto y período): Cuotas autónomos 09/08 a 07/09.

Inmuebles: Participación que corresponda al apremiado sobre la vivienda en Cuarte de Huerva, en calle Monasterio de San Juan de la Peña, número 6, 2.º A, y rústica en Cuarte de Huerva.

Diligencia de embargo: 29 de marzo de 2010.

Cotitular: Marina Navarro Domínguez.

** Deudor: Arnas Valero, Manuel.

Número de expediente: 50 01 09 00411805.

Descubierto (concepto y período): Cuotas autónomos 12/08 a 08/09.

Inmuebles: Nuda propiedad de una tercera parte de edificio sito en calle La Fuente, número 63, de Andorra (Teruel).

Diligencia de embargo: 12 de mayo de 2010.

** Deudor: Labour Intensity, S.L.

Número de expediente: 50 01 09 00383008.

Descubierto (concepto y período): Cuotas régimen general 11 y 12/08.

Inmuebles: Dos fincas rústicas de secano en Murero.

Diligencia de embargo: 12 de mayo de 2010.

** Deudor: Buil Artigas, Antonio Agustín.

Número de expediente: 50 01 09 00447268.

Descubierto (concepto y período): Cuotas empleados de hogar 01/09 a 09/09.

Inmuebles: 50% de dos fincas rústicas de secano en Cariñena.

Diligencia de embargo: 31 de mayo de 2010.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE núm. 153, de 25 de junio), a efectos de que sirva de notificación al deudor, a quien se le advierte de que comparezca por sí o por medio de representante.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de junio de 2010. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/02**Núm. 9.830**

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio núm. 50020800344161, seguido en esta Unidad contra el deudor Ioan Andrei Bodor, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote único

100% de la finca sita en la calle Boente, 45, 2.º, de Zaragoza. Superficie: 64,97 metros cuadrados.

Valor de tasación: 154.672 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 218.118,52 euros (CAM) y 14.378,89 euros (Cajalón).

Tipo de subasta: 33.403,06 euros.

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre de 2010, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza a 28 de mayo de 2010. — Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02**Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)****Núm. 9.831**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Abraham Cebollada Galdón, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es en calle Oviedo, número 9, 4.º B, 50007 Zaragoza, se procedió con fecha 26 de mayo de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 17 de junio de 2010. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Tipo identificador: 07 501018220389.

Régimen: 0521.

Número expediente: 50 02 09 00026718.

Deuda pendiente: 5.183,02 euros.

Nombre/razón social: Cebollada Galdón, Abraham.

Domicilio: Calle Oviedo, número 9, 4.º B.

Código postal y localidad: 50007 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: 25.190.402-C.

Número de documento: 50 02 504 10 006785587.

Diligencia. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
50 09 018885148	04-2009/04-2009	0521
50 09 019594157	05-2009/05-2009	0521
50 09 020716933	06-2009/06-2009	0521
50 09 022456667	07-2009/07-2009	0521
50 09 023178814	08-2009/08-2009	0521
50 09 025517726	09-2009/09-2009	0521
50 09 026197938	10-2009/10-2009	0521

Importe de la deuda: Principal, 1.744,26 euros; recargo, 348,88 euros; intereses, 54,28 euros; costas devengadas, 90,58 euros, y costas e intereses presupestados, 220 euros. Total, 2.458 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a el deudor que se describen a continuación:

Urbana. — Vivienda en calle Oviedo, número 9, planta cuarta, puerta B, de Zaragoza, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y una cuota de 13,15%. Referencia catastral 6206541XM7160E018BE.

Derecho del deudor sobre el inmueble: 25% de la nuda propiedad por título de herencia.

Datos del Registro: Número 1, tomo 4.180, libro 64, folio 158, finca número 3.538.

El citado bien inmueble queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

URE NUM. 50/02**Núm. 9.832**

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio núm. 50020900024896, seguido en esta Unidad contra el deudor José Antonio Mendieta Navarro, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote único

100% de la finca sita en la calle Fray Juan Regla, 15, 2.º A, de Zaragoza. Superficie: 49,69 metros cuadrados.

Valor de tasación: 86.366,68 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 100.692,14 euros (CAM) y 840 euros (Comunidad de Propietarios).

Tipo de subasta: 20.563,08 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 2010, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoraticios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza a 20 de mayo de 2010. — Víctor Salvador Pasamar Gracia.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada

URE NUM. 18/03-MOTRIL

Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 9.983

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del convenio de fecha 16 de marzo de 1992, suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal, y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido ésta firmeza en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio. — De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de quince días naturales desde su notificación, serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOPZ.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de quince días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de quince días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas origen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 31 de mayo de 2010. — El recaudador ejecutivo, Alicia Martín Ramos.

ANEXO

Relación que se cita

CCC/NAF, nombre/razón social, número de certificación, fecha de expedición, período, importes principal, recargo y total en euros, y URE

Administración: 03.

Régimen/sector: 0111, régimen general.

Concepto: Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal. 07 280446129565. Vera Ruiz, Pablo. 18-2010-050013012.19/02/10. 03/07-03/07. 236,90, 47,38 y 284,28. 18/03.

ANEXO I

URE: 18/03.

Domicilio: Avenida de Salobreña, 23.

Localidad: Motril (Granada).

Teléfono: 958 603 877.

Fax: 958 608 938.

Número de cuenta: 0049 5069 44 2116743365.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia

URE NUM. 30/02-CARTAGENA

Núm. 9.704

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y habiéndose intentado la notificación al interesado, o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (sita en calle Angel Bruna, números 20-22, de Cartagena), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la región, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 31 de mayo de 2010. — El recaudador ejecutivo, Antonio Cerezueta García.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente: 30020000179532.

NIF: 74.190.856-D.

Deudora: Mas Mas, Josefa.

Acto de apremio: NESP.

Localidad: Illueca.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 8.608

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de Calatorao (AT 208/2009).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Alquiler y Venta de Encofrado Aragonés, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a nave del peticionario y emplazada en término municipal de Calatorao, polígono 18, parcela 69, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José Ignacio Martín Fantova, con presupuesto de ejecución de 8.240,15 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

• Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 9 metros de longitud, que derivará del apoyo número 17 de la línea de ERZ Endesa "La Almunia-Calatorao" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano.

• Centro de transformación:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas, seccionadores unipolares tipo "Loadbuster" de 24 kV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 10.002

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variante subterránea de línea aérea 15 kV en Colonia San Lamberto, en Miralbueno, término municipal de Zaragoza (ZA-AT0010/10).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la ejecución de variante subterránea de un tramo de línea aérea 15 kV, en el barrio de Miralbueno (Zaragoza), en Colonia de San Lamberto, destinada a eliminar tendido aéreo por construcción de parcela 1, manzana 13.505, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 15.485,11 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

• Variante subterránea de línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número C4, existente, de la línea "Monzalbarba/Bernardona".

Final: Apoyo número C7, existente, de la misma línea.

Longitud: 238 metros.

Recorrido: Camino de Colonia de San Lamberto, en Miralbueno, Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHV 3 ¥ 1 ¥ 400 mm² Al, en zanja.

Zaragoza, 11 de junio de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 10.003

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la variante subterránea de un tramo de la línea aérea 13,2 kV "Sancho Abarca", en el término municipal de Tauste (Zaragoza). (ZA-AT0013/10).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la variante subterránea de un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 kV, "Sancho Abarca", discurriendo por el polígono 19, parcelas 30, 31, 540, 542, 248 y 278, en término municipal de Tauste (Zaragoza), destinada a sustituir la línea aérea existente para permitir la transformación en regadío de las parcelas afectadas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 55.573,50 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

• Variante subterránea de línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 26 (M05125), existente, de la línea aérea "Sancho Abarca".

Final:

a) Apoyo número 43 (S41109), existente, de la misma línea.

b) CT Z09383 "Sancho Abarca 4 E. Aguas", existente.

Longitud: 1.720 metros.

Recorrido: Término municipal de Tauste.

Tensión: 13,2 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHV 12/20 kV, 3 ¥ 1 ¥ 240 mm² Al.

Zaragoza, 11 de junio de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 9.888

Se está tramitando en este Servicio, promovido de oficio por Acuerdo de 14 de junio de 2010 del director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, el expediente número DUP 2/10 para la ampliación de los actuales

montes de utilidad pública número 443, “Dehesa Carnicera y Cuesta Mala”; número 490, “Peñas Blancas, Carbonero y Carralascenda”, y número 494, “La Dehesa”, pertenecientes todos ellos al Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza) y sitios en su término municipal, así como para la subsiguiente rectificación de las descripciones de dichos montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15.3 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en los artículos 26 a 29 y 38.2 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias del Equipo de Defensa de la Propiedad de este Servicio Provincial, en el Edificio Pignatelli (paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza), en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza a 15 de junio de 2010. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAJARIN

Núm. 9.986

Solicitada por Elena Mallor y Josefa Pérez, actuando en representación de El Trucador del Priorato, S.L., con CIF núm. B-99.281.198 y con domicilio a efectos de notificación en avenida de Zaragoza, 32, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de bar con música, a ubicar en avenida de Europa, 65-B (local), en el término municipal de Alfajarín, según certificación redactada por la ingeniero industrial doña Ana María Duro Rodríguez y visada el 11 de junio de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Alfajarín a 17 de junio de 2010. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

ANIÑON

Núm. 10.037

En sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2010 este Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente:

1. La Ordenanza de creación y funcionamiento del registro electrónico del Ayuntamiento de Aniñón

2. El Reglamento de funcionamiento del registro electrónico del Ayuntamiento de Aniñón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, se someten dichos acuerdos a información pública por tiempo de treinta días a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan comparecer en el expediente y presentar la sugerencias, reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por convenientes.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderán definitivamente aprobados dichos acuerdos.

Aniñón a 7 de junio de 2010. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

BIJUESCA

Núm. 9.981

El Pleno municipal de 8 de junio de 2010 acordó en expediente de enajenación de solar, en calle La Virgen III, sin número, de 105 metros cuadrados, con referencia catastral 0296502WL9909E0001MH, e inscrito en el Registro de Ateca (Zaragoza) al tomo 1.465, libro 40, folio 162, adjudicar el mismo a Francisco Javier Duce Corral, por importe de 1.601 euros.

Bijuesca a 22 de junio de 2010. — El alcalde-presidente, Angel Millán Marín Rubio.

BREA DE ARAGON

Núm. 9.999

Por resolución de Alcaldía de 11 de junio de 2010 se ha aprobado el padrón de las tasas de recogida de basura y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 2010.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será desde el 11 de junio al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Brea de Aragón, 11 de junio de 2010. — La alcaldesa, Rosa Elena Barcelona Andrés.

BREA DE ARAGON

Núm. 10.000

Por resolución del señor alcalde de fecha 11 de junio de 2010 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza:

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será desde el 11 de junio al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa): — Recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución

del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa

Brea de Aragón, 11 de junio de 2010. — La alcaldesa, Rosa Elena Barcelona Andrés.

CALATAYUD

Núm. 10.391

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2010, mediante suplemento de créditos núm. 1, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 30 de junio de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALATAYUD

Núm. 10.392

Aprobada inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 30 de junio de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CASPE

Núm. 10.333

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas por los conceptos indicados en cada caso a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ comparezcan en las oficinas del Servicio Municipal de Tesorería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de pago

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, con la exigencia, tal como establece el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria, de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la citada Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento.

Lugar y medios de pago

• En las oficinas del Servicio Municipal de Intervención-Tesorería (sitas en la tercera planta de la Casa Piazuolo-Barberán), en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, por uno de los siguientes medios:

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

• Mediante ingreso a favor del Ayuntamiento de Caspe en una de las siguientes cuentas:

— CAI, oficina de Caspe: 2086-0255-94-0700022524

— Ibercaja, oficina principal de Caspe: 2085-0762-17-0300250523.

Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Caspe en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no recayera resolución expresa, se entenderá que ha sido desestimado éste.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Caspe a 22 de junio de 2010. — La interventora.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE OBJETO TRIBUTARIO	NIF N.º RECIBO	CONCEPTO EJERCICIO Y PERIODO	IMPORTE
ALBERT MAÑOSAS, JAVIER	35122079K	AGUA, ALCANTARILLADO	47,18
HILARZA, 46	201000271	2008-2º SEMESTRE	
ALBERT MAÑOSAS, JAVIER	35122079K	AGUA, ALCANTARILLADO	60,20
HILARZA, 46	201000270	2008-1º SEMESTRE	
ALBERT MAÑOSAS, JAVIER	35122079K	AGUA, ALCANTARILLADO	117,10
HILARZA, 46	201000272	2009-1º SEMESTRE	
ARSHAD, MEHMOOD RAJA	X3055758R	AGUA, ALCANTARILLADO	38,13
PZA. VIRGEN, 12. ENT.F	210006117	2009-2º SEMESTRE	
DIAZ GIMENEZ, LUIS	73083420T	AGUA, ALCANTARILLADO	181,66
JOSE M. ALBAREDA, 8, 1A	201000278	2009-1º SEMESTRE	
MAMOUNI, ABDELMOULA	X2663010R	AGUA, ALCANTARILLADO	299,60
MALLADA, 8	201000287	2009-1º SEMESTRE	
MAMOUNI, ABDELMOULA	X2663010R	AGUA, ALCANTARILLADO	500,00
MALLADA, 8	201000285	2008-1º SEMESTRE	
MAMOUNI, ABDELMOULA	X2663010R	AGUA, ALCANTARILLADO	193,00
MALLADA, 8	201000286	2008-2º SEMESTRE	
PIAZUELO CORTES, TERESA	17638255S	AGUA, ALCANTARILLADO	79,12
MUELA, 22	201000276	2009-1º SEMESTRE	
SANZ BALLABRIGA, JOSE	73154001V	AGUA, ALCANTARILLADO	24,64
BATAN, 1. 3.A	201006113	2009-2º SEMESTRE	
SBAL, MERIEM	X3360242B	AGUA, ALCANTARILLADO	181,18
PUERTA DEL MURO, 2	201000273	2008-1º SEMESTRE	
SBAL, MERIEM	X3360242B	AGUA, ALCANTARILLADO	106,20
PUERTA DEL MURO, 2	201000275	2009-1º SEMESTRE	
SBAL, MERIEM	X3360242B	AGUA, ALCANTARILLADO	79,28
PUERTA DEL MURO, 2	201000274	2008-2º SEMESTRE	
SAHFQAT, CHAUDRY MEHMOOD	X3483787T	AGUA, ALCANTARILLADO	76,10
BARRIO VERDE, 42	201005847	2007-2º SEMESTRE	
SAHFQAT, CHAUDRY MEHMOOD	X3483787T	AGUA, ALCANTARILLADO	76,10
BARRIO VERDE, 42	201005848	2007-1º SEMESTRE	
SAHFQAT, CHAUDRY MEHMOOD	X3483787T	AGUA, ALCANTARILLADO	90,56
SAN ANTONIO, 9	201005845	2008-1º SEMESTRE	
VILLANUEVA CUBELES, ABEL	73155661K	AGUA, ALCANTARILLADO	48,08
PZA. VIRGEN, 12. 1.B	201006118	2009-2º SEMESTRE	
ABBAS, SYED QASER	X3335812F	EXP. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	15,50
	201005661	2010	
ABBAS, SYED QASER	X3335812F	EXP. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	181,92
	201000340	2010	
ABBAS, SYED QASER	X3335812F	LICENCIA APERTURA	199,71
PZA. COMPROMISO, 3	201005660	2010	
GALICIA BIELSA, FRANCISCA	38705549E	AYUDA DOMICILIARIA	11,04
	201005825	2010-FEBRERO	
GAVIN BALLESTER, MARIA PILAR	17206537F	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	31,07
	201000084	2010-ENERO	
BARBU, DENISE ALEXANDRO	X8199380H	SERVICIO GUARDERIA MUNICIPAL	100,00
	201000086	2010-ENERO	
BARBU, DENISE ALEXANDRO	X8199380H	SERVICIO GUARDERIA MUNICIPAL	100,00
	201000294	2010-FEBRERO	
BARBU, DENISE ALEXANDRO	X8199380H	SERVICIO GUARDERIA MUNICIPAL	100,00
	201005827	2010-ABRIL	
BARBU, DENISE ALEXANDRO	X8199380H	SERVICIO GUARDERIA MUNICIPAL	100,00
	201005965	2010-MARZO	
BARBU, DENISE ALEXANDRO	X8199380H	SERVICIO GUARDERIA MUNICIPAL	100,00
	200911826	2009-DICIEMBRE	

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 9.804

BASES por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de acción social de instituciones sin ánimo de lucro en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2010.

Primera. — *Objeto y finalidad.*

Es objeto de la presente convocatoria la financiación de actuaciones en materia de acción social que se desarrollen a través de organizaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que tiendan a mejorar la prestación de servicios o iniciativas de carácter social.

La finalidad de la presente convocatoria es:

— Apoyar y promocionar programas en acción social desarrollados en el territorio de la Comarca Campo de Daroca por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

— Apoyar el desarrollo del tejido asociativo de la zona.

Las Subvenciones concedidas serán compatibles con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o Instituciones; en el caso de que se hayan solicitado u obtenido se hará constar en la solicitud.

En ningún caso el importe de la subvención podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, superar el coste de la actividad a desarrollar.

Quedarán excluidas las inversiones en bienes inventariables, alquileres de locales, viajes meramente recreativos y gastos ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado.

Quedan excluidas de esta convocatoria las peticiones que se refieren a: cualquier gasto en concepto de comidas o productos alimenticios.

Segunda. — *Beneficiarios/requisitos.*

Podrán ser objeto de subvención los programas referidos a personas mayores en las modalidades de mantenimiento, actividades y equipamiento.

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones de tercera edad que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar constituidas legalmente y gozar de capacidad jurídica y de obrar.
- b) Tener su sede permanente en cualquiera de los municipios pertenecientes a la Comarca Campo de Daroca.

Es requisito imprescindible que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera. — *Crédito presupuestario.*

La presente convocatoria está dotada con cargo al vigente presupuesto general, partida 23122612, con una dotación de 9.015 euros, para financiar gastos derivados de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro en el ámbito de la acción social, quedando la concesión de las subvenciones sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Cuarta. — *Solicitudes y documentación a aportar.*

1. Las solicitudes de subvención, dirigidas al señor presidente de la Comarca del Campo de Daroca, según anexo I, y acompañadas de la documentación a que se hace mención en el apartado anterior, podrán presentarse en:

—La sede de la Comarca del Campo de Daroca, calle Mayor, 60-62, 50360 Daroca (Zaragoza).

—Por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la sede de la Comarca del Campo de Daroca se hallarán a disposición de los interesados modelos de la documentación requerida en las Bases de esta convocatoria.

2. La documentación para formalizar la petición deberá contener:

Las solicitudes se deberán formular en el modelo que figura como anexo I a las presentes bases, debiendo indicar expresamente el importe del proyecto o de la actividad y la subvención que solicitan para el mismo.

Junto al escrito de solicitud se presentarán:

- a) Declaración de otras ayudas o subvenciones. (Anexo II).
- b) Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social. (Anexo III).
- c) Fotocopia compulsada del CIF.
- d) Fotocopia compulsada del certificado de estar inscrita en el Registro de Entidades de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma.
- e) Copia compulsada de sus estatutos.

Cuando ya obren en poder de la Comarca, los documentos indicados en los puntos c), d), y e) se pueden sustituir por un certificado del representante indicando que estos documentos no han variado.

f) Programa explicativo a desarrollar indicando actividad concreta, número de participantes previsto, fecha y lugar de ejecución, presupuesto y financiación así como de otros ingresos que se prevean. (Anexo IV).

g) En el caso de solicitar subvención para equipamiento deberá adjuntarse presupuesto de la empresa correspondiente.

h) En caso de que en el año 2009 la entidad no haya recibido subvención de esta Comarca se presentará una breve memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior.

e) Cualquier otra que los técnicos del Servicio Social de Base estimen oportuna.

Quinta. — *Plazo de presentación.*

Será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOPZ.

Sexta. — *Procedimiento de resolución y resolución.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán revisadas por los técnicos del Servicio Social de Base, aplicando los criterios que se señalan en estas bases. Se emitirá una propuesta de denegación o concesión y su cuantía, que se someterá a informe de la Comisión de Bienestar Social.

La resolución de la concesión de las subvenciones se realizará por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Bienestar Social, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, notificándose a los interesados y especificándose la cuantía de las subvenciones aprobadas y la modalidad para la cual se le concedió. Transcurridos tres meses desde la recepción de la solicitud en el Registro General de la Comarca de Daroca sin que se haya notificado resolución alguna, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicte dicha Resolución; o directamente recurso Contencioso-

Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses.

Séptima. — *Criterios de adjudicación.*

Criterios de adjudicación, para la determinación de la cuantía de la Subvención se establecerán prioridades en la concesión atendiendo a que las actividades propuestas favorezcan la participación activa del mayor número de socios, así como a la continuidad de proyectos subvencionados con anterioridad.

Gozarán de prioridad los programas sociales cuyas actividades favorezcan la participación activa del mayor número de usuarios y el ámbito de actuación se limitará a la Comarca Campo de Daroca.

En todas las modalidades, cuando el programa incluya viajes, serán gastos subvencionables el coste de autobús y las entradas a los lugares de interés socio cultural.

Octava. — *Justificación para el cobro de la subvención.*

Para el abono de las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán remitir directamente a la Comarca del Campo de Daroca los siguientes documentos justificantes del gasto:

a) Solicitud del pago de la ayuda, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria (presidente/a o director/a) o persona física, con indicación de los datos bancarios para el ingreso de la cantidad justificada.

b) Certificado emitido por el organismo correspondiente de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en el supuesto de haberse superado el tiempo de validez de las mismas, en atención al certificado presentado para su concesión.

c) Facturas u otros justificantes que detallen minuciosamente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, en documento original o fotocopia compulsada, debidamente relacionadas que acrediten el pago efectivo (justificante bancario), por cuantía igual o superior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención.

d) Certificado emitido por el Secretario de la entidad en el que haga constar:

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- Relación de los gastos realizados con cargo a la subvención.
- Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

La justificación y el pago se realizará en una sola justificación, previa presentación de los justificantes de gasto, mediante la documentación que a continuación se relaciona:

a) Facturas originales o fotocopias compulsadas u otros justificantes que detallen minuciosamente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, debidamente relacionadas que acrediten el pago efectivo (justificante bancario).

b) Certificado emitido por el Secretario de la entidad en el que haga constar:

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- Relación de los gastos realizados con cargo a la subvención.
- Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

c) Datos bancarios de la entidad receptora.

d) Fotocopia del acuerdo de concesión de Subvención.

e) Certificación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

Novena. — *Plazos de justificación.*

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 30 de noviembre de 2010. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

Décima. — *Aceptación de las bases.*

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a percibir la subvención.

Compete a la Comarca de Daroca la interpretación de las presentes bases para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir. Igualmente la Comarca y de forma previa a la concesión de la subvención podrá requerir cuanta información precise al beneficiario para la aclaración del proyecto a ejecutar.

Decimoprimer. — *Anexos.*

Los anexos a los que se hace referencia en las bases se podrán adquirir en la Sede de la Comarca.

Daroca a 8 de marzo de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 9.805

BASES por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de Asociaciones de Ayuda a la Mujer, en la Comarca del Campo de Daroca en el ejercicio 2010.

Primera. — *Objeto y finalidad.*

La presente convocatoria tiene como objeto eliminar las desigualdades de carácter social, económico y/o laboral existentes en el medio rural entre el

hombre y la mujer, de manera que permita el avance social de ésta en la vida comunitaria.

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promocionar programas propuestos por mujeres que contribuyan a lograr una plena incorporación de las mismas a la vida política, económica, cultural y social, estimulando la realización de actividades que tengan como fin conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollados en el territorio de la Comarca del Campo de Daroca por entidades privadas sin ánimo de lucro.

Podrán ser objeto de subvención, siempre cumpliendo la finalidad y objeto de esta subvención, las siguientes modalidades:

1. Mantenimiento (sólo para entidades de mujeres que tengan su sede en territorio comarcal).
2. Equipamiento (sólo para las entidades que tengan su sede en territorio comarcal).
3. Actividades.

Las Subvenciones concedidas serán compatibles con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o Instituciones; en el caso de que se hayan solicitado u obtenido se hará constar en la solicitud.

En ningún caso el importe de la subvención podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, superar el coste de la actividad a desarrollar.

Quedarán excluidas las inversiones en bienes inventariables, alquileres de locales, viajes meramente recreativos y gastos ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado.

Quedan excluidas de esta convocatoria las peticiones que se refieren a cualquier gasto en concepto de comidas o productos alimenticios.

Segunda. — *Beneficiarios/requisitos.*

Podrán solicitar subvenciones las asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que dispongan de un área de mujer u órganos específicos de mujeres y que realicen proyectos que se ajusten al objeto de la subvención y desarrollen su actividad en el territorio de la Comarca del Campo de Daroca.

Es requisito imprescindible que se encuentren inscritas en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 6.650 euros con cargo a la partida presupuestaria 23122612 del vigente presupuesto general, quedando la concesión de las subvenciones sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Cuarta. — *Solicitudes y documentación a aportar.*

1. Las solicitudes de subvención, dirigidas al señor presidente de la Comarca del Campo de Daroca, y acompañadas de la documentación a que se hace mención en el apartado anterior, podrán presentarse en:

— La sede de la Comarca del Campo de Daroca, calle Mayor, 60-62, 50360 Daroca (Zaragoza).

— Por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

En la sede de la Comarca del Campo de Daroca se hallarán a disposición de los interesados modelos de la documentación requerida en las Bases de esta convocatoria.

2. La documentación para formalizar la petición deberá contener:

Las solicitudes se deberán formular en el modelo que figura como anexo I a las presentes bases, debiendo indicar expresamente el importe del proyecto o de la actividad y la subvención que solicitan para el mismo.

Junto al escrito de solicitud se presentarán:

- a) Declaración de otras ayudas o subvenciones. (Anexo II).
 - b) Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (Anexo III).
 - c) Fotocopia compulsada del CIF.
 - d) Fotocopia compulsada del certificado de estar inscrita en el Registro de Entidades de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma.
 - e) Copia compulsada de sus estatutos.
- Cuando ya obren en poder de la Comarca, los documentos indicados en los puntos c), d), y e) se pueden sustituir por un certificado del representante indicando que estos documentos no han variado.
- f) Programa explicativo a desarrollar indicando actividad concreta, número de participantes previsto, fecha y lugar de ejecución, presupuesto y financiación así como de otros ingresos que se prevean. (Anexo IV).
 - g) En el caso de solicitar subvención para equipamiento deberá adjuntarse presupuesto de la empresa correspondiente.
 - h) En caso de que en el año 2009 la entidad no haya recibido subvención de esta Comarca se presentará una breve memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior.
 - e) Cualquier otra que los técnicos del Servicio Social de Base estimen oportuna.

Quinta. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Sexta. — *Procedimiento y resolución.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán revisadas por los técnicos del Servicio Social de Base, aplicando los criterios

que se señalan en estas bases. Se emitirá una propuesta de denegación o concesión y su cuantía, que se someterá a informe de la Comisión de Bienestar Social.

La resolución de la concesión de las subvenciones se realizará por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Bienestar Social, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, notificándose a los interesados y especificándose la cuantía de las subvenciones aprobadas y la modalidad para la cual se le concedió. Transcurridos tres meses desde la recepción de la solicitud en el Registro General de la Comarca de Daroca sin que se haya notificado resolución alguna, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicte dicha Resolución; o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses.

Séptima. — *Criterios de adjudicación.*

Para la determinación de la cuantía de la subvención se establecerán prioridades en la concesión atendiendo, en orden preferente, a los siguientes criterios:

a) Se consideran prioritarios los proyectos dirigidos a:

1. Realización de acciones que favorezcan la inserción y continuidad de las mujeres en el mercado de trabajo.
2. Acciones de sensibilización sobre la necesidad de compartir responsabilidades para compatibilizar la vida personal, familiar y laboral.
3. Acciones de información y formación sobre las diferentes formas de prevención y atención de los casos de violencia contra las mujeres.
4. Potenciar la realización de acciones coeducativas con el fin de educar a niños y niñas en el principio de igualdad de oportunidades.
5. Realización de acciones innovadoras de formación cultural y ocupacional de las mujeres, teniendo en cuenta la apertura a la participación de las mujeres que promuevan mayor conocimiento en todos los aspectos de la vida local.
6. Programas dirigidos a la promoción de las mujeres en general y, en especial, los dirigidos a resolver las carencias de las mujeres que se encuentran en situaciones desfavorecidas o en circunstancias diversas de vulnerabilidad social.
7. Programas de sensibilización para superar las imágenes estereotipadas de mujeres y hombres y conseguir el cambio de comportamientos, actitudes, normas y valores que definen los roles de cada sexo.

En todas las modalidades, cuando el programa incluya viajes, serán gastos subvencionables el coste de autobús y las entradas a los lugares de interés socio-cultural.

b) Tanto para la emisión del informe por la Comisión de Seguimiento como para la propuesta de otorgamiento, se valorará:

- Adaptación del proyecto al objeto establecido en la convocatoria.
- Carácter innovador del proyecto.
- Número de personas usuarias y beneficiarias.

c) Para la concesión de las mismas será necesario que:

- a) Las propuestas cuenten, por su contenido y metodología, con viabilidad técnica de aplicación en el plazo establecido.
- b) Que la entidad solicitante se implique económicamente en el proyecto propuesto.

Octava. — *Control y seguimiento.*

La concesión de la subvención supondrá para la entidad beneficiaria la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada. La entidad subvencionada contraerá las siguientes obligaciones:

— Dar publicidad e informar de que la actividad está subvencionada por la Comarca del Campo de Daroca.

— Comunicar a la Comarca cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que aquélla se produzca.

— Admitir la evaluación y el seguimiento sobre las actividades concedidas que, en su caso, pueda realizar la Comarca.

En cualquier momento la Comarca del Campo se reserva el derecho de efectuar, por los medios que considere convenientes, cuantas comprobaciones sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Novena. — *Justificación para el cobro de la subvención.*

Para el abono de las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán remitir directamente a la Comarca del Campo de Daroca los siguientes documentos justificantes del gasto:

- a) Solicitud del pago de la ayuda, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria (presidente/a o director/a) o persona física, con indicación de los datos bancarios para el ingreso de la cantidad justificada.
- b) Certificado emitido por el organismo correspondiente de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en el supuesto de haberse superado el tiempo de validez de las mismas, en atención al certificado presentado para su concesión.
- c) Facturas u otros justificantes que detallen minuciosamente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, en documento original o fotocopia compulsada, debidamente relacionadas que acrediten el pago efectivo (justificante bancario), por cuantía igual o superior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención.

- d) Certificado emitido por el Secretario de la entidad en el que haga constar:
 —Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 —Relación de los gastos realizados con cargo a la subvención.
 —Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

Décima. — *Plazos de justificación.*

El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 30 de noviembre del año 2010 y se referirán a gastos realizados en el ejercicio del año 2010 (enero a noviembre ambos inclusive). Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

Decimoprimera. — *Aceptación de las bases.*

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Compete a la Comarca de Daroca la interpretación de las presentes bases para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir. Igualmente la Comarca y de forma previa a la concesión de la subvención, podrá requerir cuanta información precise al beneficiario para la aclaración del proyecto a ejecutar.

Duodécima. — *Anexos.*

Los anexos a los que se hace referencia en las bases se podrán adquirir en la sede de la Comarca.

Daroca a 8 de marzo de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 9.806

BASES por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de actividades culturales en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2010.

Primera. — *Objeto y finalidad.*

El objeto de la subvención será atender gastos necesarios para el buen desarrollo del proyecto objeto de la subvención. Quedarán excluidas las inversiones en bienes inventariables, alquileres de locales, comidas, viajes meramente recreativos y gastos ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado. Asimismo se excluirá la subvención de actividades que vienen siendo programadas por los Servicios Supramunicipales y/o Municipales de Cultura.

La iniciativa propuesta para ser subvencionada tendrá como finalidad el incentivar en régimen de concurrencia competitiva, la realización de proyectos de actividades culturales y, en general, todos aquellos programas o actividades de fomento en materia cultural en su más amplia acepción que, como condición indispensable, se desarrollen en alguno o algunos de los municipios de la Comarca durante el año 2010.

Segunda. — *Importe de la subvención.*

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el 100% del coste total efectuado, con un máximo de subvención de 1.200 euros.

Tercera. — *Beneficiarios /requisitos.*

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria las personas jurídicas que tengan establecida su sede social en cualquiera de los municipios del territorio de la Comarca Campo de Daroca y no tengan ánimo de lucro. Será preceptivo que las asociaciones se hallen inscritas con tal carácter cultural en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las asociaciones que soliciten a la Comarca una subvención para el desarrollo de proyectos de actividades culturales no podrán solicitar subvenciones de la Comarca en otras áreas.

Los beneficiarios de las subvenciones habrán acreditar previamente al cobro, y en la forma que se determine, que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad Social.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Cuarta. — *Crédito presupuestario.*

El importe de la subvención se determinará en función de las solicitudes presentadas y la partida presupuestaria disponible. El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria de subvención asciende a la cantidad de 12.000 euros, partida 33448900 del vigente presupuesto general, quedando la concesión de las subvenciones sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Quinta. — *Solicitudes y documentación a aportar.*

1. Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación a que se hace mención en el apartado siguiente, serán dirigidas al señor presidente de la Comarca Campo de Daroca, siendo presentadas en el Registro General de la Comarca, calle Mayor, 60-62, 50360 Daroca, personalmente o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud en la que figure nombre, dirección DNI o NIF del solicitante, acreditando la representación que ostenta en la asociación o entidad sin ánimo de lucro (presidente/a o director/a), según anexo I.
- b) Fotocopia del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad.
- c) Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón.
- d) Memoria explicativa sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, fecha o fechas de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista la cantidad total que se solicita como subvención, cuyo importe no podrá exceder de los límites que se determinan por el órgano comarcal para subvenciones sobre el fomento y promoción de actividades para la Comarca Campo de Daroca.
- e) Reseña de las actividades en la materia realizadas el año anterior.
- f) Escrito del responsable de la entidad solicitante indicando los datos bancarios para el ingreso de la cantidad a percibir, conformado por la entidad bancaria.
- g) Otras subvenciones concurrentes.
- h) Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Sexta. — *Plazo de presentación de las solicitudes.*

Será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOPZ.

Séptima. — *Procedimiento y resolución.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán examinadas por la Comisión de Cultura, aplicando los criterios que se señalan en estas bases, realizándose por la misma una propuesta de denegación o concesión y su cuantía que será elevada a la Junta de Gobierno Local.

La resolución de la concesión de las subvenciones se realizará por la Junta de Gobierno Local de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Cultura, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, notificándose a los interesados y especificándose la cuantía de las subvenciones aprobadas y la modalidad para la cual se le concedió.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicte dicha Resolución, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses.

Octava. — *Criterios de adjudicación.*

Para la determinación de la cuantía de la subvención se establecen unas prioridades atendiendo, en orden preferente, a los siguientes criterios:

- a) Incidencia en la Comarca de la actividad cultural objeto de solicitud de la subvención. Se tendrá en cuenta tanto el número de municipios que abarca dicha acción como el número de habitantes de los diferentes municipios a los que beneficia.
- b) Que fomenten los valores culturales y el intercambio de experiencias entre los diversos municipios de la Comarca.
- c) Que las actividades propuestas favorezcan la posibilidad de inserción o integración social mediante la cultura o la utilización de este como una herramienta.
- d) Que las propuestas cuenten, por su contenido y metodología, con viabilidad técnica de aplicación en el plazo establecido.
- e) Repercusión de la actividad a nivel docente o pedagógico.
- f) Que el proyecto objeto de subvención atienda a la comunicación con sus destinatarios y desarrolle cuestiones próximas a su interés y/o aficiones.
- g) Que la entidad solicitante se implique económicamente en el proyecto propuesto.
- h) Que la actividad objeto de subvención favorezca la cultura a nivel escolar.

Novena. — *Control y seguimiento.*

La concesión de la subvención supondrá para la entidad beneficiaria la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada. La entidad subvencionada contraerá las siguientes obligaciones.

- a) Dar publicidad e informar de que la actividad está subvencionada por la Comarca Campo de Daroca, con la inclusión de las señas de identidad y logotipos en los soportes de difusión pertinentes.
 - b) Admitir la evaluación y el seguimiento sobre las actividades concedidas.
- Décima. — *Justificación para el cobro de la subvención.*
 El pago de las subvenciones se librará, en la cantidad que corresponda, cuando se haya efectuado la actividad subvencionada, debiendo presentar los siguientes documentos justificantes del gasto. (Anexo II).

- a) Justificación del gasto: facturas u otros justificantes que detallen minuciosamente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, en documento original o fotocopia compulsado debidamente relacionadas, que acrediten el pago efectivo (recibí con firma o justificante bancario).
- b) Certificado emitido por el secretario de la entidad en el que haga constar:
 —Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 —Relación de gastos realizados con cargo a la subvención.
 —Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, por el órgano concedente de la subvención y por los demás órganos de fiscalización y control en función de sus respectivas competencias.

d) En relación a estas Asociaciones, en aquellos supuestos en que carezcan del personal con relación laboral no será necesaria la presentación de las certificaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, como consecuencia de la no existencia de tales obligaciones.

Cuando se compruebe que las ayudas otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto para la subvención o el previsto en la legislación aplicable, se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta orden o en el acto de concesión, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia del interesado, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Undécima. — Plazos de justificación.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 30 de noviembre de 2010 y se referirán a gastos realizados en el ejercicio del año 2010 (1 de enero a 30 de noviembre, ambos inclusive). Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

Duodécima. — Aceptación de las bases.

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria. Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Compete a la Comarca de Daroca la interpretación de las presentes bases para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir. Igualmente la Comarca y de forma previa a la concesión de la subvención podrá requerir cuanta información precise al beneficiario para la aclaración del proyecto a ejecutar.

Decimotercera. — Anexos.

Los anexos a los que se hace referencia en las bases se podrán adquirir en la sede de la Comarca.

Daroca a 8 de marzo de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 9.807

BASES por las que se regirá la convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de juventud, en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2010.

Primera. — Objeto y finalidad.

Las Administraciones Públicas asumen como responsabilidad propia el impulso de la participación de los ciudadanos en la vida económica, cultural y social de la comunidad a la que pertenecen.

Entre las funciones de la Comarca del Campo de Daroca, que se establecen en la Ley 18/2002, de 5 de julio, de Creación de la Comarca del Campo de Daroca ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 83, de 17 de julio), se contempla en su artículo 5 la competencia en materia de juventud, y en Decreto 376/2002, de 17 de diciembre, se establece la de promover la actividad asociativa y la participación juvenil, en coordinación con el Instituto Aragonés de la Juventud y el Consejo de la Juventud de Aragón.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las peculiares características existentes en el ámbito de la juventud y sus destinatarios, se hace preciso establecer una convocatoria específica destinada a consolidar las iniciativas y el tejido asociativo juvenil, que permita una adecuada precisión de los fines así como establecer con la máxima claridad y precisión los requisitos necesarios para su obtención.

En su virtud, y al objeto de establecer las bases a las que se sujeta la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades y asociaciones juveniles correspondiente al año 2010.

Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos dirigidos a la juventud que se encuadren en alguno de los siguientes programas y modalidades, que se desarrollen dentro del territorio de la Comarca del Campo de Daroca:

1. Programas de actuación-intervención social dirigidas a la juventud:

- Proyectos de asesoramiento o campañas o de información dentro del ámbito de competencias de la Comarca del Campo de Daroca.
- Proyectos encaminados a fomentar la participación de jóvenes en programas de voluntariado social, y proyectos de voluntariado social dirigidos a la prevención de situaciones de marginación o desigualdad en ámbitos de juventud.
- Proyectos de dinamización y animación socio-cultural, encaminados a la promoción cultural, la formación, y el buen aprovechamiento del ocio y tiempo libre de los jóvenes.
- Proyectos de formación de responsables y dinamizadores juveniles.
- Programas de actuación interasociativos.
- Proyectos encaminados a la consolidación asociativa y mejora en la prestación de servicios de gestión y coordinación de grandes asociaciones o federaciones juveniles que cuenten con más de 5 agrupaciones formalmente constituidas y con sede propia, o agrupaciones formalmente constituidas y con sede propia en más de 3 municipios distintos.

ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE SUBVENCIÓN.

• No serán subvencionables:

—Las actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza reglada vigentes, salvo las realizadas por Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre.

—Los carnavales, bailes, conciertos, fiestas locales y demás actuaciones festivas puntuales, que no tengan una clara relación en un proyecto específico de actuación con jóvenes.

—Los programas y actividades de desarrollo curricular de los Centros Educativos, ya sean organizadas directa o indirectamente para los mismos.

—Las actividades propias de los clubes deportivos, y en general las prácticas deportivas de competición.

—Los programas de entidades que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativo que se lleven a cabo por otros órganos de esta Administración.

—Proyectos orientados a la ejecución de obras de adecuación y mejora, así como a la adquisición de equipamientos y material inventariable en instalaciones destinadas al asociacionismo juvenil o a la prestación de servicios orientados específicamente a la juventud.

• Quedarán incluidos en la subvención.

—Los gastos ordinarios derivados de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto, tales como material, fungible, publicidad, transporte, montaje de los actos, etc.

—Los gastos del personal contratado específicamente para el desarrollo y gestión del proyecto subvencionado. Particularmente los gastos de personal no podrán superar en ningún caso más de un cincuenta por ciento del total del conjunto de gastos a justificar por la subvención concedida.

Segunda. — Importe de la subvención.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el 100% del coste de la actividad a desarrollar.

Tercera. — Beneficiarios /requisitos.

Podrán solicitar subvenciones con cargo vigente presupuesto general las siguientes entidades:

a) Las asociaciones y entidades juveniles, o sus federaciones, legalmente constituidas sin ánimo de lucro, así como las secciones juveniles que dispongan estatutariamente de autonomía funcional y organización propia de asociaciones, con sede y ámbito de actuación en la Comarca del Campo de Daroca.

Las entidades solicitantes deberán estar inscritas en el correspondiente Registro Público.

b) Las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre reconocidas legalmente al amparo del Decreto 101/1986, de 2 de octubre, para los fines que le son propios.

c) Las entidades no gubernamentales con sede y ámbito de actuación en la Comarca del Campo de Daroca, para proyectos exclusivamente dirigidos a jóvenes.

2. Se excluye expresamente de esta convocatoria a:

a) Las Corporaciones Locales.

b) Las entidades de ámbito territorial de actuación local. Entidades no inscritas en el Registro General de Asociaciones con el epígrafe exclusivo de "juveniles"

Las entidades solicitantes deberán haber justificado suficientemente, en su caso, las subvenciones recibidas de la Comarca en materia de juventud durante el año 2009.

Cuarta. — Crédito presupuestario.

Las ayudas se concederán con cargo al vigente presupuesto general, partida presupuestaria 33148902, con un importe previsto de 2.000 euros, quedando la concesión de las subvenciones sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Quinta. — Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

a) Instancia de solicitud en la que figure nombre, dirección DNI o NIF del solicitante, acreditando la representación que ostenta en la asociación o entidad sin ánimo de lucro (presidente/a o director/a), según anexo I.

b) Fotocopia del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad.

c) Fotocopia del certificado o resolución de inscripción de la entidad en el Registro Público de Asociaciones en que se halla inscrita la entidad legalmente constituida

d) Proyecto explicativo sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, fecha o fechas de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista (o cantidad total que se solicita como subvención, cuyo importe no podrá exceder de los límites que se determinan por el órgano comarcal para subvenciones sobre el fomento y promoción de actividades para la Comarca Campo de Daroca).

e) Reseña-Memoria de las actividades en la materia, realizadas el año anterior.

f) Escrito del responsable de la entidad solicitante indicando los datos bancarios para el ingreso de la cantidad a percibir, conformado por la entidad bancaria (anexo IV).

g) Certificación acreditativa del número de socios del club-asociación (se adjunta modelo, (anexo III).

h) Manifestación de las subvenciones solicitadas y en su caso concedidas a la entidad por cualquier ente público o privado para los proyectos presentados, así como las obtenidas en el ejercicio anterior, señalando el fin de las mismas.

2. Las Bases de la convocatoria y los impresos normalizados están disponibles en la sede comarcal sita en la localidad de Daroca, calle Mayor, 60-62.

3. Las solicitudes podrán presentarse en los Registros Generales de Entrada de la Comarca.

Podrán utilizarse igualmente los procedimientos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sexta. — *Plazo de presentación de las solicitudes.*

Será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOPZ.

Séptima. — *Procedimiento y resolución.*

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Comisión de Juventud y Deporte de la Comarca del Campo de Daroca.

2. Se constituye una Comisión informativa de juventud y deporte para la valoración de las solicitudes presentadas, la cual elevará al señor presidente y consejero de Juventud y Deporte, las correspondientes propuestas de concesión de ayudas.

3. La Comisión de valoración estará integrada por los siguientes miembros:

—Presidente: Consejero delegado de Juventud y Deporte.

—Vocales: Integrantes de la Comisión Informativa de Juventud y Deporte.

—Secretario: El de la Comarca.

La resolución de la concesión de las subvenciones se realizará por la Presidencia de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Juventud y Deporte, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, notificándose a los interesados y especificándose la cuantía de las subvenciones aprobadas y la modalidad para la cual se le concedió.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicte dicha Resolución; o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses.

Octava. — *Criterios de adjudicación.*

En la selección o priorización de los proyectos o programas susceptibles de subvención se valorará:

—Las necesidades bien precisadas del entorno juvenil sobre el que se va a actuar, y defina coherentemente el perfil de los destinatarios del proyecto.

—Que los proyectos sean gestionados, organizados y protagonizados por los propios jóvenes.

—Que el proyecto vaya dirigido a sectores de población joven desfavorecidos.

—Que se enmarque dentro de un programa de actuación permanente capaz de generar proyectos estables frente a actuaciones puntuales.

—Los recursos materiales y humanos especializados que la entidad dispone para ejecutar el proyecto.

—El grado de compromiso económico aportado, directa o indirectamente, por la entidad para el desenvolvimiento del proyecto solicitado.

—La experiencia y proyección social de la entidad para ejecutar los proyectos presentados.

—Proyectos que incluyan relación con el ámbito de la Comarcalización y su colaboración con el Servicio de Juventud y Deporte de la Comarca Campo de Daroca.

Novena. — *Control y seguimiento.*

Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente orden quedan obligados al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) A hacer constar en la publicidad que generen las actividades que hayan sido objeto de subvención la colaboración de la Comarca del Campo de Daroca. En todos los materiales impresos y medios de comunicación donde se difunda dicha acción o proyecto se deberá incluir el logotipo completo de identidad gráfica (símbolo y denominación), de la Comarca del Campo de Daroca, así como la expresa colaboración con ese proyecto o actividad subvencionada.

b) A comunicar cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de los proyectos subvencionados cuando éstas se produzcan.

c) A admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea solicitada por los servicios de la Comarca del Campo de Daroca u otros organismos de la administración autonómica encargados del seguimiento y evaluación de las subvenciones.

d) A llevar al día los libros preceptivos de actas, cuentas y socios, de donde se extraerán los datos reseñados en el impreso de solicitud.

Décima. — *Justificación para el cobro de la subvención.*

1. El pago de las subvenciones se librára, en la cantidad que corresponda, cuando se haya efectuado la actividad subvencionada, debiendo presentar los siguientes documentos justificantes del gasto:

a) Justificación del gasto: facturas u otros justificantes que detallen minuciosamente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, en documento original o fotocopia compulsado debidamente relacionadas, que acrediten el pago efectivo (recibí con firma o justificante bancario).

b) Certificado emitido por el Secretario de la entidad en el que haga constar:

—Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

—Relación de gastos realizados con cargo a la subvención.

—Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

c) Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y seguridad social.

2. Los gastos financiados con cargo a la presente convocatoria deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio de 2010. No se admitirán como tales los facturados o certificados en otra anualidad diferente.

3. En aquellos casos en que por causas sobrevenidas, la entidad beneficiaria prevea que no va a ser posible justificar la cuantía subvencionada, deberá renunciar por escrito a la misma, al menos con quince días de antelación al período límite de justificación.

4. Los documentos justificativos de los gastos realizados deberán referirse a la totalidad de la cuantía concedida.

Undécima. — *Plazos de justificación.*

El plazo límite para la presentación de justificantes será de dos meses, a contar desde la finalización de las actividades objeto de la ayuda, y en todo caso hasta el 30 de noviembre de 2010, procediéndose de oficio a la anulación de aquellas subvenciones que no se hubiesen justificado a dicha fecha.

Duodécima. — *Aceptación de las bases.*

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a percibir la subvención.

Compete a la Comarca de Daroca la interpretación de las presentes bases para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir. Igualmente la Comarca y de forma previa a la concesión de la subvención podrá requerir cuanta información precise al beneficiario para la aclaración del proyecto a ejecutar.

Decimotercera. — *Anexos.*

Los anexos a los que se hace referencia en las bases se podrán adquirir en la Sede de la Comarca.

Daroca a 8 de marzo de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 9.808

BASES por las que se regirá la convocatoria para la concesión de Subvenciones para incentivar la Promoción Empresarial en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2010.

Primera. — *Objeto y finalidad.*

El Plan tiene como objetivo incentivar las obras y gastos de instalación/ampliación de empresas que estén situadas en los municipios de la Comarca. Quedan expresamente excluidas subvenciones a inversiones de carácter productivo.

Segunda. — *Importe de la subvención.*

El importe de la subvención podrá ascender al 50% del coste de adquisición/obra de suelo o actuaciones para la instalación de la empresa, excluidos los impuestos indirectos (impuesto sobre el valor añadido y transmisiones patrimoniales), y en ningún caso el importe de la subvención podrá ser tal que, aislada o conjuntamente con otras ayudas de otras Administraciones públicas o instituciones privadas, supere el coste de la adquisición/obra. Se establece igualmente un límite máximo de 20.000 euros por actuación.

Tercera. — *Beneficiarios/requisitos.*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto del presente Plan las empresas que deseen llevar a cabo actividades empresariales en la Comarca, siempre que, para la adquisición/obra, hubieran solicitado previamente las correspondientes licencias de obra y de actividad. Para el otorgamiento de la correspondiente subvención será necesario, en primer lugar, que la adquisición/obra tenga como finalidad la ampliación de la empresa, bien por el aumento de la superficie del centro preexistente o por la creación de un nuevo centro, o que se trate de la instalación de empresas de nueva creación, es decir, que no suponga un simple traslado físico de empresas preexistentes, y en segundo lugar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario se comprometa a destinar los bienes en el caso de nuevas adquisiciones de terrenos al fin concreto para el que se otorgue la subvención durante el período de cinco años, contados desde el inicio de la actividad.

Se exigirá que las empresas que opten a esta subvención estén dadas de alta en el impuesto de actividades económicas.

Cuarta. — *Crédito presupuestario.*

El Plan para incentivar en régimen de concurrencia competitiva el fomento de la actividad empresarial en los municipios de la Comarca del Campo de Daroca para el año 2.010, tiene una dotación presupuestaria de 20.000 euros, con cargo a la partida 43362201, del vigente presupuesto general, quedando la concesión de las subvenciones sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Quinta. — *Solicitudes y documentación a aportar.*

Las empresas, para poder optar a la ayuda establecida en la cláusula cuarta, deberán presentar solicitud en modelo normalizado dirigido al señor presidente de la Comarca Campo de Daroca, a la que deberán acompañar la documentación que a continuación se relaciona:

a) En el caso de adquisición de terrenos, fotocopia del documento acreditativo de la adquisición del suelo industrial (contrato de compraventa, factura o escritura notarial), compulsado por persona con fe pública o por la Secretaría General de la Comarca, y acreditación del pago del importe de adquisición.

b) En el caso de solicitud de ayudas a construcción o reforma, se deberá presentar memoria detallada y valorada de la actuación.

c) Copia compulsada por el Ayuntamiento de la solicitud de las licencias de obra y de actividad o apertura, en su caso, debidamente presentada en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento que corresponda, o certificado del Ayuntamiento en el que se acredite que la empresa ha solicitado las oportunas licencias municipales.

d) Declaración del representante de la empresa en la que exponga que la adquisición/obra supone la ampliación de la empresa, o que se trata de la instalación de empresa de nueva creación, y que por lo tanto no supone un simple traslado de empresa preexistente, que empezará la actividad correspondiente perseguida con la adquisición del terreno o obras correspondientes en un plazo máximo de quince meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la subvención, y que destinará los bienes al fin concreto para el que se otorgue la subvención durante el período de cinco años, contados desde el inicio de la actividad.

e) Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y Hacienda y Ayuntamiento correspondiente.

f) Acreditación por el representante de la empresa solicitante de las subvenciones o ayudas obtenidas para la misma actividad, o, en su caso, mención expresa de que no se ha obtenido ayuda alguna.

g) Declaración del beneficiario por la que acepta las condiciones previstas en estas bases en el caso de concesión de la subvención solicitada.

h) Cuando la solicitud haga referencia a adquisición para el inicio de la actividad por parte de una persona física, deberá presentar además declaración por la que se comprometa a realizar los trámites en derecho oportunos para iniciar la actividad, incluido el alta en el régimen especial de trabajadores autónomos una vez finalizada la obra o adquisición del terreno.

i) Una vez concedida la subvención empresas y particulares deberán de forma previa al abono presentar aval bancario, que se facilitará al efecto por el importe de la subvención concedida, que deberá ser depositado en la Tesorería Comarcal, con la salvedad de las subvenciones por importe inferior a 1.000 euros que quedarán exentas del depósito de aval bancario bastando con declaración jurada de devolución al primer requerimiento. El aval será cancelado previa petición del interesado, una vez transcurridos cinco años desde la puesta en marcha de la actividad, si acredita el cumplimiento del fin para el que se concedió la subvención, previa presentación de certificado del Ayuntamiento en cuyo término municipal se haya adquirido el suelo industrial, de que mantiene la actividad empresarial en dicho suelo o documento equivalente que indique la Comarca, y será ejecutado si no se presentara en plazo requerido al efecto la documentación a la que se ha hecho referencia o si no acredita el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención durante los referidos cinco años.

En el caso de no presentar la empresa solicitante todos los documentos exigidos en la presente base, la Comarca podrá requerirle para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de recepción del documento, se subsanen las deficiencias observadas, entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no se remiten los documentos requeridos, se procederá al archivo del expediente.

Sexta. — Plazo de presentación.

Se admitirán las solicitudes presentadas desde el comienzo del año natural hasta el día 30 de noviembre de 2010. Se entenderá como periodo subvencionable las actuaciones comprendidas en el ejercicio 2010.

Séptima. — Procedimiento y resolución.

Conforme sean presentadas las solicitudes por las empresas interesadas, las documentaciones aportadas serán informadas para su estudio y evaluación por la Junta de Portavoces Comarcal, que propondrá la concesión o denegación de la ayuda solicitada al Consejo Comarcal atendiendo a los siguientes criterios:

- Actividad innovadora: (0 a 10 puntos).
- Volumen de inversión y nueva empresa: (0 a 15 puntos).
- Efecto medioambiental: (0 a 10 puntos).
- Efecto social: (0 a 15 puntos).
- Creación de empleo (0-10), en el caso de que el empleo sea femenino, a la anterior baremación se le incrementará de 0 a 5 puntos.

Transcurridos tres meses desde la resolución de las solicitudes por parte de la Comarca Campo de Daroca sin que se haya notificado la misma, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada. Una vez concedida la subvención, ésta se abonará previa presentación por el beneficiario de los requisitos contemplados en la base quinta.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicte dicha resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses.

Octava. — Control y seguimiento.

La Comarca del Campo de Daroca podrá inspeccionar a las empresas que hubieren obtenido subvención para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento y el destino de la financiación pública al proyecto aprobado. A tal efecto, podrá solicitar a las empresas cuanta documentación considere oportuna. En caso de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos para el otorgamiento de la subvención, se procederá a la revocación de la subvención otorgada, con el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario mediante la ejecución del aval depositado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Novena. — Aceptación de las bases.

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a percibir la subvención.

Compete a la Comarca de Daroca la interpretación de las presentes bases para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir. Igualmente la Comarca y de forma previa a la concesión de la subvención podrá requerir cuanta información precise al beneficiario para la aclaración del proyecto a ejecutar.

Décima. — Anexos.

Los anexos a los que se hace referencia en las bases se podrán adquirir en la Sede de la Comarca.

Daroca a 8 de marzo de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 9.809

NORMAS generales de funcionamiento del Banco de Actividades en la Comarca del Campo de Daroca durante el año 2010.

Primera. — Objeto y finalidad.

El Banco de Actividades de la Comarca del Campo de Daroca constituye un programa de coordinación institucional participado por la Comarca del Campo de Daroca y Ayuntamientos de la misma, con el doble objetivo de desarrollar en la Comarca del Campo de Daroca grupos de actuación cultural, deportiva y juvenil a través de las asociaciones existentes y el de posibilitar el acceso a la cultura, deporte y promoción de la juventud en todos los municipios de la Comarca, independientemente de su número de habitantes.

Segunda. — Crédito presupuestario.

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cuantía total de 31.500 euros, incluido en las partidas 33422601, 34022602, 33022604 del vigente presupuesto general, quedando la concesión de las subvenciones sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Tercera. — Beneficiarios.

Los beneficiarios serán los Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca del Campo de Daroca.

Cuarta. — Solicitudes y documentación a aportar.

La solicitud de actividades se formulará en todo caso en impreso normalizado, hasta la fecha límite del 15 de diciembre del año en curso.

Quinta. — El Catálogo. Propuestas artísticas y criterios de selección.

Las respectivas comisiones elaborarán una propuesta de programación general que recogerá una serie exclusiva de compañías, grupos y asociaciones con sede en la Comarca del Campo de Daroca para este programa. Dicha propuesta quedará reflejada en un Catálogo de programación con carácter anual.

Los criterios seguidos en la selección serán los siguientes;

- Calidad e interés artístico suficientes para un programa de estas características.
- Que sus montajes puedan ser técnicamente asumibles por los Ayuntamientos a los que se dirige la oferta.
- Que sean entes con sede en la Comarca del Campo de Daroca.
- Que la calidad de los montajes y actuaciones sea suficiente y acorde con la relación calidad-precio.
- Que quede representado un variado catálogo de actividades culturales, deportivas y juveniles.

• Las asociaciones y entidades deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales y en su caso de Seguridad Social.

Sexta. Cantidad a subvencionar.

El coste máximo a subvencionar por la Comarca para cada Ayuntamiento será de 300 euros por departamento, cultura, deporte y juventud, pudiendo el Ayuntamiento solicitar aquellas actividades incluidas en el Catálogo hasta agotar dicha cuantía o número de actividades. En el caso del Departamento de Juventud, que tiene actividades de inferior valor, el número máximo de actividades que podrá pedir cada Ayuntamiento será de tres, siempre y cuando no se sobrepase la cuantía a subvencionar (300 euros).

Séptima. Financiación de actividades con cargo a la subvención.

Los Ayuntamientos podrán seleccionar del Catálogo del Banco de Actividades cualquiera de las actividades para su programación municipal. Dichas actividades seleccionadas serán financiadas por parte de la Comarca del Campo de Daroca de la siguiente forma:

Para cada actividad la Comarca aportará el 50% del coste del caché, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia hasta el total del caché correspondiente.

Octava. Solicitudes y documentación a aportar.

Los Ayuntamientos, como norma general, podrán solicitar las actividades para la fecha que consideren más adecuada dentro del programa que tiene carácter anual; no obstante, dichas actividades sólo se podrán realizar en el período en el cual se presten las mismas.

Los Ayuntamientos deberán reservar provisionalmente fecha con el grupo o compañía; la confirmación definitiva de la actividad se realizará con la Comarca del Campo de Daroca.

El Ayuntamiento será quien se encargue de la contratación. A tal efecto el Ayuntamiento reservará la fecha con el grupo provisionalmente, y solicitará a la Comarca, mediante impreso normalizado, la actuación, y siempre antes de la fecha en que se determine.

Las solicitudes (ficha de solicitud normalizada, adjuntada en este libro del Banco de Actividades) se dirigirán al señor presidente de la Comarca del Campo de Daroca y se presentarán en el Registro General de la Comarca del Campo de Daroca, sito en la calle Mayor, 60-62, de Daroca, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Declaración responsable de estar al corriente de pagos de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y autorización a la Comarca del Campo de Daroca para que se dirija a los entes emisores para la obtención de los correspondientes certificados.

Junto al escrito de solicitud presentarán declaración de otras ayudas o subvenciones.

Podrá recabarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Novena. *Procedimiento y resolución.*

La instrucción del expediente de concesión de estas subvenciones corresponde al Servicio de Cultura, Juventud o Deporte, que realizará los siguientes trámites:

Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos serán examinadas por los servicios administrativos del Área de Cultura, Juventud o Deporte, que comprobarán si las instancias reúnen los requisitos formales exigidos en las presentes bases.

Todas las solicitudes presentadas en forma se remitirán a las respectivas comisiones para que, una vez evaluadas aplicando los criterios que se señalan en las bases, formule propuesta de resolución.

Las propuestas de resolución informadas en los términos establecidos anteriormente serán elevadas a la Junta de Gobierno Local Comarcal para su aprobación, si procede.

Décima. *Obligaciones de los beneficiarios.*

En el lugar y la fecha en que se lleve a cabo la actividad programada deberá estar presente un representante del Ayuntamiento para recibir al grupo y facilitarle el montaje, así como un electricista y el personal necesario que hubiera solicitado el grupo.

Una vez finalizada la actividad, el Ayuntamiento deberá abonar al representante del grupo que se acredite como tal la parte correspondiente a la aportación municipal. Asimismo firmará y entregará al grupo el certificado de actuación para que éste lo remita a la Comarca, junto a la factura con el importe restante del caché.

Los Ayuntamientos y las compañías participantes informarán a la Comarca respecto a las incidencias acaecidas y el cumplimiento de la normativa reguladora.

Cada Ayuntamiento atenderá con cargo a sus presupuestos la promoción y publicidad de las actividades programadas, debiendo en todo caso hacer constar la financiación de la Comarca del Campo de Daroca.

Undécima. — *Aceptación de las bases.*

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Compete a la Comarca de Daroca la interpretación de las presentes bases para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir. Igualmente la Comarca, y de forma previa a la concesión de la subvención, podrá requerir cuanta información precise al beneficiario para la aclaración del proyecto a ejecutar.

Duodécima. *Anexos.*

Los anexos (ficha de solicitud) a los que se hace referencia en las bases se podrán adquirir en la sede de la Comarca del Campo de Daroca [calle Mayor, 60-62, 50360 Daroca (Zaragoza)], o bien llamando al 976 545 030, o bien por e-mail: info@comarcadedaroca.com.

Daroca, 8 de marzo de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

EPILA

Núm. 10.187

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2010, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma

Epila, 21 de junio de 2010. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

EPILA

Núm. 10.408

Por decreto de Alcaldía núm. 215/2010, de fecha 24 de junio de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Número de plazas: Una.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por decreto de Alcaldía núm. 84/2010, de fecha 3 de marzo de 2010, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Silvia Balduque Serrano.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ. En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará integrado por:

• Titulares:

PRESIDENTE: Doña Carmen Muela Compés, secretaria del Ayuntamiento de Gallur.

VOCALES:

Doña Marisa Pellejero Alcázar, secretaria del Satec de la Comarca de Valdejalón.

Doña Rosario Labaila Sancho, interventora del Ayuntamiento La Almunia de Doña Godina.

Don Joaquín Aladrén Malo, secretario del Ayuntamiento de Lucena de Jalón.

SECRETARIO: Don José Miguel Cartagena González, secretario del Ayuntamiento de Alfamén.

• Suplentes:

DE PRESIDENTE: Doña Teresa Calvo Isasi, interventora del Ayuntamiento de Epila.

DE VOCALES:

Doña Gloria Lou Sanz, secretaria del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.

Doña Aurora Aparicio Serna, secretaria del Ayuntamiento de Lumpiaque.

Don Pascual Gracia Sanz, secretario del Ayuntamiento de Grisén.

DE SECRETARIO: Don Domingo Caudevilla Blasco, secretario Ayuntamiento de Epila.

Cuarto. — El proceso de selección se iniciará el día 23 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de la villa de Epila.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Epila a 24 de junio de 2010. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.993

Solicitada por Yeping Jin licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de comercio menor de toda clase de artículos (bazar), sito en calle Arrabal, angular con calle Ortubia, 48, local, de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Almunia de Doña Godina, 16 de junio de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.994

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, acordó modificar los precios públicos para el año 2010 (curso académico 2010/2011) de la Escuela Universitaria Politécnica.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, 15 de junio de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.191

No habiendo sido posible notificar a Pablo Cobos Aguarón, representante de Pacosa Promotora de Viviendas, S.A., con domicilio en paseo Independencia, 8, 5.º A, de Zaragoza, por la presente se le notifica que por decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2010 se ha ordenado a Pacosa Promotoras de Viviendas, S.A., titular del solar sito en calle Cabañas, 44, la ejecución de las obras de vallado del solar, en el plazo de un mes. Advertir al obligado que transcurrido el plazo señalado se procederá a la ejecución subsidiaria de las obras correspondientes.

La Almunia de Doña Godina, 18 de junio de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.192

No habiendo sido posible notificar a herederos de Anselmo Lacarra Sanz, con domicilio en calle Leocadio Brun, 4, de Teruel, por la presente se le notifica que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en procedimiento ordinario número 164/2010002-AP, por Martín Ingenieros LID, S.L., contra resolución del alcalde del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) de fecha 10 de marzo de 2010, por la que se resuelve, entre otros aspectos, desestimar el recurso de reposición interpuesto por la recurrente Martín Ingenieros LID, S.L., contra la resolución de la Alcaldía del referido Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2010, sobre ocupación de las fincas en el sistema viario de la avenida Zaragoza, de La Almunia de Doña Godina.

Lo que se notifica, emplazándole para que pueda personarse como parte demandada en el recurso, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, 18 de junio de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Patronato Municipal de Cultura y Juventud

Núm. 10.419

ANUNCIO relativo a la contratación por procedimiento abierto del "Servicio de impartición de clases de música" período 2010-2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo Autónomo Local de Cultura y Juventud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.
- Teléfono: 976 600 076.
- Fax: 976 812 451.
- Perfil de contratante: <http://www.laalmunia.es/ventanillavirtual/perfil-contratante.php>.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La ejecución de los servicios de impartición de clases de música. Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato se refieren a la necesidad de continuar la prestación del servicio de impartición de clases de música en la localidad de La Almunia de Doña Godina.

Código CPV: 80400000-8.

Código CPA: 85.52.12.

b) Plazo de ejecución: Período 2010-2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de selección.
- Criterios de selección:

• Criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre dos):

— Proyecto educativo que contendrá la propuesta del empresario relativa al diseño de los aspectos siguientes: estructura organizativa de la Escuela, objetivos generales, criterios metodológicos generales, atención a la diversidad y criterios de evaluación.

• Criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre tres):

— Oferta económica, formulada de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II al presente pliego.

4. Presupuesto base de licitación: 125.783,28 euros anuales.

El desglose por anualidades presupuestarias es el siguiente:

— 2010: 23.404,04 euros.

— 2011: 62.891,64 euros.

— 2012: 39.487,60 euros.

El precio unitario máximo por hora ordinaria para las anualidades de ejecución del contrato será de 29,61 euros/hora, IVA no incluido.

Valor estimado: 251.566,56 euros.

Sistema de determinación del precio: Unitario (precio/hora).

5. Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Complementaria: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Procedencia de la cancelación parcial de garantías: No.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Organismo Autónomo Local de Cultura y Juventud.
- Domicilio: Plaza de España, 1.
- Localidad: La Almunia de Doña Godina.
- Teléfono: 976 600 076.
- Telefax: 976 812 451.
- Página web: www.laalmunia.es.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica, financiera y técnica.
- Compromiso de adscripción de medios al contrato: Sí.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Si las proposiciones se presentan por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo Autónomo Local de Cultura y Juventud.

— Entidad: Ayuntamiento.

— Domicilio: Plaza de España, núm. 1.

— Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina 50100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Organismo Autónomo Local de Cultura y Juventud.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 1.
- Localidad: La Almunia de Doña Godina.
- Fecha: Se publicará en el perfil de contratante.

10. Gastos de anuncios: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Almunia de Doña Godina a 24 de junio de 2010. — El presidente, Juan José Moreno Artiaga.

LA MUELA

Núm. 9.992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones a las empresas que a continuación se indican, se hace público lo siguiente:

• Interesados: Volatta, S.L., Caminos y Construcciones Civiles, S.A., Suministros Alfindén II, S.L., Obras Civiles Codesport, S.A., Europea de Techos y Aislamientos, S.L., y Aragón Tires, S.L.

• Expediente: Caducidad de expediente administrativo relativo a licencia ambiental de actividades clasificadas, paralizados por causa imputable a los interesados.

Por medio del presente se requiere a los interesados para que en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan reanudar la tramitación del expediente, con advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se declarará la caducidad del mismo y se acordará el archivo de las actuaciones.

La Muela a 10 de junio de 2010. — El concejal delegado de Urbanismo, Fernando Barba Marcén.

LECIÑENA

Núm. 9.997

En el Pleno extraordinario celebrado el día 5 de mayo de 2010, por unanimidad de los señores concejales, se acordó aprobar provisionalmente el nuevo parcelario de las tierras de labor y siembra propiedad del Ayuntamiento de Leciñena y someterlo a nueva información pública durante el plazo de quince días hábiles, mediante su publicación en el BOPZ y colocación de edictos en los tablones de anuncios municipales, para que los interesados consulten la documentación gráfica y puedan presentar sugerencias y reclamaciones en las oficinas municipales, en horario de 11.00 a 14.00.

El Ayuntamiento procederá a resolver las sugerencias y reclamaciones presentadas nuevamente y las notificará a los interesados y aprobará definitivamente el parcelario de las tierras de labor y siembra propiedad del Ayuntamiento de Lecién de Gálvez que regirá a partir del año 2010.

Leciéna, 17 de junio de 2010. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

MALEJAN

Tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento

Núm. 10.001

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2010 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los meses de marzo y abril de 2010. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Maleján, 7 de junio de 2010. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo

Núm. 10.232

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la

Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	NUMERO NOTIFICACION
OSERA DE EBRO					
LOPEZ GALLEGO EUSEBIO	06522458A	BASUR	2010	50,25	1003000646
PUEBLA DE ALFINDEN, LA					
LERIN LAVILLA JORGE	18048446	BADEN	2010	27,56	1005056082
VILLAFRANCA DE EBRO					
ARIAS ROJAS KATERINE	X8994493K	BASUR	2010	50,25	1006002993

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171, La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 22 de junio de 2010. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio

Núm. 10.233

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	EJERCICIO Y CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO NOTIFICACION
LA PUEBLA DE ALFINDEN				
FERENC DENEZ BOLA	X8431889Y	MULTAS DE TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 9 DEL 2010	40,00	1005055973
GARCIA VELAZQUEZ TEOFILO	12190309X	MULTAS DE TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 9 DEL 2010	91,00	1005055985
HERRERA SANZ JAVIER	17868238K	MULTAS DE TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 9 DEL 2010	90,00	1005055981
MANCHADO CABEZA JUAN ANTONIO	15765857R	MULTAS DE TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 9 DEL 2010	40,00	1005055999
PULIDO PERDOMO BETY MAGALLE	73414800L	MULTAS DE TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 9 DEL 2010	40,00	1005055976
RUESCA GRACIA PASCUAL	72968686J	MULTAS DE TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 9 DEL 2010	40,00	1005055987

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 22 de junio de 2010. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 10.234

«Providencia de embargo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concebido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 22 de junio de 2010. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

ANEXO

Relación que se cita

Identificador fiscal	Deudor	N.º expediente	Total expediente
25141083J	OCHOA SEVILLANO JOSE TOMAS	10/XP00000252	262,26

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo de vehículos

Núm. 10.395

«Providencia de embargo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los debitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 24 de junio de 2010. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

ANEXO

Relación que se cita

Identificador fiscal	Deudor	N.º expediente	Total expediente
B99118564	CALDERERIA Y CERRAJERIA YE BENES SLL	2010/XP00000246	151,31
25135977J	MOLINE FIERRO ARMANDO	2000/3000026	2.268,85
B50955442	MONTAJES DUQUE SLL	2009/XP00000008	980,66
25168069C	PARIS MARTINEZ JOSE ALFREDO	2010/XP00000254	162,38
X8036558J	SAAVEDRA TORRES JORGE GREGORIO	2010/XP00000269	130,67
B99102238	VENTAS MAVERP SL	2009/XP00000342	527,54
25178548B	YEBENES HINOJOSA JUAN ANTONIO	2009/XP00000076	84,37

MORATA DE JALON

Núm. 9.987

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 16 de junio de 2010, ha aprobado definitivamente las siguientes modificaciones aisladas del Plan General de Ordenación Urbana.

— Modificación aislada número 4, consistente en el cambio de calificación urbanística del suelo de la parcela sita en calle Fray Hermenegildo Garcés, 30, de esta localidad, de “zona especial de equipamiento” a “ensanche consolidado” para la construcción de vivienda sujeta a régimen de protección oficial.

— Modificación aislada número 5, consistente en el cambio de calificación urbanística de la parcela sita en camino del Baldío, 4, de “suelo industrial” a “equipamiento”, para construcción de un edificio destinado a residencia de la tercera edad.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Morata de Jalón a 21 de junio de 2010. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

NOVALLAS

Núm. 10.017

De conformidad con acuerdo plenario de 17 de junio de 2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, por urgencia, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de obras de proyecto de urbanización del SAUII (separata, primera fase), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Novallas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas.
 - Domicilio: Calle San Antón, sin número.
 - Localidad y código postal: Novallas 50510.
 - Teléfono: 976 198 292.
 - Telefax: 976 198 157.
 - Correo electrónico: novallas@dpz.es.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: Web DPZ.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Plazo de presentación.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción del objeto: Obras de proyecto de urbanización del SAUII (separata, primera fase).
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Calle San Antón, sin número.
 - Localidad y código postal: Novallas 50510.

e) Plazo de ejecución/entrega: Hasta el 25 de noviembre.

f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Varios criterios adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.
- Criterios de adjudicación (en su caso):
 - Mejora 01. Puntuación 20. Instalación red de media tensión. Centros de transformación. Se adjunta separata con las mediciones.
 - Mejora 02. Puntuación 30. Acondicionamiento parcela B3 del polígono industrial El Navallo. Se adjunta separata con las mediciones.
 - Mejora 03. Puntuación 15. Acondicionamiento y sustitución de la impermeabilización del depósito municipal de agua potable. Superficie total a sustituir de lámina de PVC 1,2 mm, 400 m².
 - Mejora 04. Puntuación 10. Mejora en el plazo de ejecución. Fecha máxima: 25 de noviembre de 2010. Plazo mínimo: 70 días.
 - Mejora 05. Puntuación 5. Mejora en el plazo de garantía. Mínimo, 1 año. Máximo, 3 años.
 - Mejora 06. Puntuación 10. Contratación de personas del INAEM empadronadas en Novallas durante el período de ejecución de las obras. Mínimo 3/máximo 7. Criterios de valoración:
 - Las mejoras 01, 02 y 03 sólo se valorarán si se oferta la mejora completa.
 - El resto de mejoras se valorarán realizando la media ponderada según las ofertas presentadas.
 Para poder ofertar las mejoras 06 y 07 habrá de haberse cubierto la 01, 02 y 03 completas.
 - Mejora 07. Puntuación 05. Realización de asfalto de vial de servicio zona urbana. 195 m². Mismas características que el proyecto (riegos, capa intermedia y capa de rodadura).
 - Mejora 08. Puntuación 05. Aumento superficie de obra de vial a ejecutar. Con la realización del mismo diseño del proyecto, con la ejecución de pozos de registro en la finalización los metros cuadrados aumentados. Se incluye la continuación de todas las redes de instalaciones. Se valorarán la oferta de m² con un valor de 193,05 euros/m², IVA incluido.

4. Presupuesto base de licitación: 420.530,40 euros, más el impuesto de valor añadido de 75.695,47 euros.

5. Garantías exigidas: Provisional (importe), 3% del tipo. Definitiva, 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): E, 1 y c, y G, 6 y c.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ, a las 13.00 horas.
- Modalidad de presentación.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Oficinas.
 - Domicilio: Calle San Antón, sin número.
 - Localidad y código postal: Novallas 50510.
 - Dirección electrónica: novallas@dpz.es.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según pliego.
- Apertura de ofertas:
 - Dirección: Calle San Antón, sin número.
 - Localidad y código postal: Novallas 50510.
 - Fecha y hora: A las 14.00 horas del día siguiente.
 - Gastos de publicidad: A su cargo.

Novallas a 22 de junio de 2010. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 10.422

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión del día 29 de junio de 2010, el expediente de modificación de créditos núm. 8 del presupuesto de 2010, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formula ninguna en el indicado plazo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente conforme a la legislación vigente y el acuerdo inicial.

Novallas, 30 de junio de 2010. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NOVILLAS

Núm. 10.423

Por acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2010 se hace pública la modificación de la adjudicación provisional del contrato de obras de renovación de redes de distribución de agua y saneamiento en calles Pablo Herráez, Ramón y Cajal y tramo Aladrén, a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Novillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-5-2010.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de redes de distribución de agua y saneamiento en calles Pablo Herráez, Ramón y Cajal y tramo Aladrén.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 176.786,40 euros y 28.285,82 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 29 de junio de 2010.
 - b) Contratista: Construcciones Novillas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 173.741,13 euros y 27.798,58 euros de IVA.
- Novillas, 30 de junio de 2010. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NOVILLAS

Núm. 10.424

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de junio de 2010 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en construcción de Centro Juvenil con adecuación de zona aledaña de acceso y esparcimiento (primera y segunda fases).

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Novillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-4/2010.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Juvenil con adecuación de zona aledaña de acceso y esparcimiento (primera y segunda fases).

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 128.357,52 euros y 20.537,20 euros.

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 25 de junio de 2010.
 - b) Contratista: Ebrocasa Añón, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 121.338,44 euros, más 19.414,15 euros.
- Novillas, 30 de junio de 2010. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

SEDILES

Núm. 9.998

Solicitada por Pío Javier Ramón Teijelo, en representación de Endesa Gas Transportista, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la construcción de gasoducto a Myta y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Sediles, 17 de junio de 2010. — El alcalde, Juan Luis Condón Caballero.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.009

Por resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2010, y una vez concluido el proceso selectivo conforme a la propuesta formulada por el tribunal calificador, ha sido nombrada Elena Piquer Castán, con DNI núm. 18.037.272-M, subalterno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, incluida en la relación de puestos de trabajo con el número 1.9, que tiene la clasificación grupo E y pertenece a la escala de Administración General, subescala subalterna.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, 23 de junio de 2010. — El alcalde-presidente.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.010

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el texto refundido del proyecto de reparcelación de la única unidad de ejecución del APAI-1 (antiguo sector 1

residencial) del vigente PGOU, redactado por don Ignacio Pemán Gavín y doña Adela Alonso Domínguez (abogados) y doña Carmen Pemán Gavín (arquitecta), con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 4 de mayo de 2010 y formulado por la Junta de Compensación de dicha unidad en cumplimiento del requerimiento efectuado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2010.

Segundo. — Determinar que la formalización del proyecto de reparcelación aprobado se efectúe mediante documento administrativo o, en su caso, mediante escritura pública por cuenta de los afectados, inscribiéndose en cualquier caso en el Registro de la Propiedad en la forma que establece la normativa aplicable al efecto.

Tercero. — Incorporar al patrimonio municipal y, en su caso, afectar a los usos correspondientes los terrenos que, por ser de cesión obligatoria y gratuita, quedan cedidos en pleno dominio y libres de cargas de derecho al municipio, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Cuarto. — Facultar al señor alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice y suscriba cuantas actuaciones y documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ, sin perjuicio de que se notifique a los interesados.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Podrá, no obstante, interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 24 de junio de 2010. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.049

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el proyecto que sirve de base a la concesión administrativa referenciada, así como las bases que regirán la misma, si bien el párrafo segundo de la base 1.^ª-4 queda con la siguiente redacción definitiva:

“Supletoriamente a esta finalidad, que debe ser cumplida por la Fundación Universidad San Jorge, se admitirá como finalidad prestar enseñanza superior no universitaria por la Fundación San Valero”.

Segundo. — Adjudicar a la Fundación Universidad San Jorge la concesión demanial para la utilización o uso privativo de la parcela urbanizada y los edificios construidos en la misma para uso docente, que están ubicados y forman parte del sistema general “SGUZ.1-Complejo deportivo/docente” del PGOU. Dichos bienes demaniales están inscritos en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 13 al tomo 4.556, libro 133, folio 140 y finca núm. 7.872.

La presente concesión se regirá por lo previsto en las bases aprobadas en el punto anterior del presente acuerdo y demás normativa aplicable.

Tercero. — Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días siguientes a la notificación, proceda a la constitución de la garantía por importe de 681.842,76 euros en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo y antes de la formalización de la concesión, el adjudicatario deberá suscribir un seguro de la modalidad “contra todo riesgo” y que cubra el valor de los bienes demaniales, cuyo beneficiario será el Ayuntamiento, y otro seguro de “responsabilidad civil extracontractual”, que cubra todos los riesgos que puedan producirse frente a terceros por la utilización de los bienes objeto de concesión, presentando en el Ayuntamiento copia de las correspondientes pólizas.

Cuarto. — Facultar al señor alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación, proceda a la realización y formalización de cuantas gestiones y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la formalización del correspondiente documento administrativo y, en su caso, escritura pública.

Quinto. — Notificar al interesado y publicar en el BOPZ el presente acuerdo a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villanueva de Gállego a 24 de junio de 2010. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.088

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música “Evaristo Bernal” para el curso 2010-2011, para la enseñanza no reglada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el anterior acuerdo junto con el expediente de su razón a exposición pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Villanueva de Gállego a 24 de junio de 2010. — El alcalde, José Manuel Garisa.

Z U E R A

Núm. 9.988

Concluido el proceso selectivo mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición se hace público el nombramiento de funcionario de carrera de la escala de Administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo, por resolución de Alcaldía de 14 de junio de 2010, a:

—Elvira González, María Pilar (73.074.466-Q).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Zuera a 21 de junio de 2010. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.384

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 2.713/2009-C que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Juan Ignacio Marco Aparicio y María Cristina Herrera Hernández, en reclamación de 185.180,18 euros de principal e intereses vencidos, más los intereses de demora y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), en la calle General Mayandía, 2. Ocupa una superficie de unos 134 metros cuadrados. Consta de dos pisos. Referencia catastral 0949202XM6204H0001WU. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, en el tomo 2.427, libro 83, folio 105, finca número 5.238.

Valoración a efectos de subasta: 226.700 euros.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 2010, a las 12.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, sin número, edificio A, 5.ª planta).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 647 del citado texto legal.

Según manifestaciones del demandado señor Marco Aparicio, el inmueble se encuentra libre de ocupantes.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOPZ.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 9.976

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 188/2010-D que se sigue en este Juzgado a instancia de CAI, representada por don Serafín Andrés Laborda, contra María Angeles Pérez Ramón, Cesáreo Pérez Ramón, Juan Pérez Ramón, Antonio Pérez Ramón y Antonia Ramón Bravo, en reclamación de 60.252,86 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Urbana radicada en Cuarte de Huerva, en el paraje denominado "Casablanca", hoy señalada con el número 64 del camino de Alcoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.643, libro 149, folio 88, finca número 2.496 de Cuarte de Huerva.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 2010, a las 10.10 horas, en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio Tradicional, 5.ª planta), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 123.135 euros a efectos de subasta.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia calle Torre Nueva, 3, cuenta número 4878, el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta únicamente cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 10.387

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 715/2007-DI que se sigue en este Juzgado a instancia de Adidas España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Famicubas, S.L., Pedro Carlos Cubas García, Alfredo Cubas Fernández y María del Carmen García Mata, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Una noventa y seisava (1/96) parte de la urbana parcela de aparcamiento, zona destinada a aparcamiento privado para vehículos automóviles, sito en el conjunto residencial en la subparcela 1.ª de la parcela UER 20-32 del Plan parcial número 1 de Islantilla, en el término municipal de Lepe. Plaza de aparcamiento 59. Finca número 27.554, inscrita al tomo 1.400, folio 26, del Registro de la Propiedad de Lepe (Huelva).

La finca embargada ha sido valorada, a efectos de subasta, en 15.000 euros.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta).

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 647 del citado texto legal.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOPZ.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte ejecutada para el supuesto de que resultare negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a cuatro de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 9.842**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 545/2010-I, por el fallecimiento sin testar de Víctor Lamarcha Zapata, ocurrido en Zaragoza el día 16 de enero de 2010, en estado civil de soltero y sin descendencia, hijo de Carlos y Natividad, nacido en Zaragoza, promovido por Antonio Lamarcha Zapata, hermano de doble vínculo, para él y para su hermano Antonio Lamarcha Zapata, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 9.889**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 601/2010-MT, por el fallecimiento sin testar de Carlos Ibáñez Lacal, nacido en Sobradriel (Zaragoza) el 22 de marzo de 1933 y fallecido en Zaragoza el día 2 de febrero de 2009, en estado civil de soltero y sin descendientes, siendo los parientes más próximos su hermano de doble vínculo Tomás y sus sobrinos Enriqueta y María Encarnación Ibáñez Puigdevall, hijos de su hermano premuerto Pedro, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 9.977**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 620/2010-B, promovido por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, en nombre y representación de José Antonio Delmonte Alfayé, por el fallecimiento de José del Monte Picapeo, nacido en Quinto de Ebro (Zaragoza) el día 18 de abril de 1923, hijo de Ventura y Pascuala, y fallecido en Utebo (Zaragoza) el día 4 de noviembre de 1996, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo los parientes más próximos del causante su hermana de doble vínculo Josefa del Monte Picapeo, sus sobrinos María Teresa y José Antonio del Monte Alfayé, hijos del hermano premuerto Andrés del Monte Picapeo, y sus sobrinos María Concepción y Jesús Castillo del Monte, hijos de la hermana premuerta Caridad del Monte Picapeo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de notificación****Núm. 9.980**

En el procedimiento ordinario número 998/2009-A2 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de junio de 2010. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguido a instancia de Global Game Machine Corporation, S.A., representada por la procuradora doña Belén Gómez Romero y asistida de la letrada doña Lorena Ruano García, frente a Carlos Enrique Alvarez, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la entidad Global Game Machine Corporation, S.A., contra Carlos Enrique Alvarez, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma de 21.086,08 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la interposición judicial, y al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días.

Al prepararse el recurso deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en Banesto, mediante el correspondiente resguardo, cuenta número 4944 0000 02 099809, sin perjuicio de su devolución para el caso de la estimación total o parcial del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas)».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Enrique Alvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a ocho de junio de dos mil diez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 9.565**

Doña Raquel Bujanda Abadía, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 145/2010, por el fallecimiento sin testar de Artemio Tolosa Lecumberri, ocurrido en Calatayud el día 28 de octubre de 1989, promovido por María Ana Felisa Tolosa Lecumberri, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a treinta y uno de mayo de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Bujanda Abadía.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 3****Núm. 10.379**

En virtud de lo acordado en los autos de despido/ceses en general número 548/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución-cédula en el BOPZ.

«Cédula de citación:

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 3.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general número 548/2010.

Persona a la que se cita: Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la juez/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial, calle Alfonso I, 17, 3.ª planta, sala de vistas número 2.

Día y hora en la que debe comparecer: 13 de julio de 2010, a las 9.45 horas, para el acto de conciliación y juicio, en su caso.

Prevenciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta oficina judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.2 LPL).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.4, párrafo 1.º, de la LEC).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justifique la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (arts. 83.1 LPL y 188 LEC)».

Zaragoza a veinticuatro de junio de dos mil diez. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación/citación****Núm. 10.206**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 86/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carmelo Sánchez Escó contra la empresa Materiales e Instalaciones de Componentes Eléctrico-Electrónico, S.L., y Mice, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia del secretario don Luis Tomás Ortega Pinto. — En Zaragoza a 22 de junio de 2010. — Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Cítese a las mismas para que comparezcan en esta Secretaría del Juzgado de lo Social número 6 el día 20 de julio de 2010, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Materiales e Instalaciones de Componentes Eléctrico-Electrónico, S.L., y Mice, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación/citación****Núm. 10.372**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza (de refuerzo);

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.358/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Teresa Valle Sánchez contra la empresa Azucena Blasco Royano, Ernesto Miguel Blasco Royano y Cafetería El Rincón, S.C., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia. — Secretario judicial señor Fabre Mateo. — En Zaragoza a 21 de junio de 2010. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Cítese a las mismas para que comparezcan en esta Secretaría del Juzgado de lo Social número 6 (de refuerzo) el día 15 de julio de 2010, a las 9.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia».

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Azucena Blasco Royano, Ernesto Miguel Blasco Royano y Cafetería El Rincón, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintinueve de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.328**

En virtud de lo acordado en auto de despiso/ceses en general número 484/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Balcos Recon, S.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 15 de julio de 2010, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el BOPZ.

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Eugenio Fabre Mateo. — En Zaragoza a 28 de junio de 2010. — Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones, no constando citada la parte demandada, se suspende el juicio de hoy y se señala nueva fecha, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 15 de julio de 2010, a las 11.00 horas.

Se acuerda asimismo citar a juicio al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado.

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada Balcos Recon, S.L., se encuentra en ignorado paradero, cítese cautelarmente a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOPZ y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). La parte recurrente deberá consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta de Banesto núm. 0030 1846 42 0005001274».

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de dos mil diez. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 33. — BARCELONA**Núm. 10.420**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 7 de junio de 2010 en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Angel Juan Jiménez y Juan Carlos Rivetti Moyano contra Fondo de Garantía Salarial y J.F. Parera, S.L., en reclamación por despido, seguido con el número 481/2010, se cita a la mencionada empresa J.F. Parera, S.L., para que comparezca ante la sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 7 de julio de 2010, a las 11.15 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al mismo concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOPZ, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona a veintinueve de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Carmen Valdivieso Gutiérrez.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es